# FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA





LPN-CPJ-02-2019

#### PRESENTACION DE OFERTA ANEXO 2

#### Señores

#### Consejo del Poder Judicial

Nosotros, los suscritos, declaramos que

- (a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los pliegos de condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos.
- (b) De conformidad con los pliegos de condiciones y según el plan de entrega especificado en el programa de suministros, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos.

#### 16 Switch de Comunicación para Oficinas a Nivel Nacional.

- (c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 120 días calendarios contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los pliegos de condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;
- (d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con los pliegos de condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO 4% del monto total de la adjudicación para asegurar el fiel cumplimiento del contrato;
- (e) Para esta licitación no somos participes en calidad de Oferentes en mas de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativa de conformidad con los pliegos de de Condiciones de la Licitación.
- (f) Nuestra firma, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte de contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- (g) Entendemos que esta oferta junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- (h) Entendemos que el comprador no esta obligado a aceptar la Oferta evaluada como la mas baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba

George Louis Brache en calidad de Viceoresidente Ejecutivo debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Sinergit S. A.T. S. A.

Firma Domingo, Re

## FORMULARIO DE INFORMACION DEL OFERENTE





No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-02-2019

05 de marzo del 2019

Página 1 de 1

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

- 1. Nombre Jurídico del Licitante: SINERGIT, S.A.
- 2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: SINERGIT, S.A.-
- 3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: Republica Dominicana
- 4. RNC del Oferente: 1-01-89584-5
- 5. RPE del Oferente: 1837
- 6. Dirección Jurídica del Licitante en el país donde está registrado: Calle Polibio Diaz #58, Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N.
- 7. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: George Louis Brache

Dirección: Calle Polibio Diaz #58, Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N.

Números de teléfono y facsímil: (809) 368-4000 Fax (809) 368-5000

Dirección de correo electrónico: florenzang@sinergit.com.do









## CARTA MANIFESTACION DE INTERES







Santo Domingo, D. N. 05 de marzo del 2019

Señores Consejo del Poder Judicial. Proceso No. LPN-CPJ-02-2019

#### Distinguidos señores:

Por este medio hacemos constar nuestro interés en participar en la Licitación Publica Nacional para la Adquisición de 16 Switches de comunicación para oficinas a nivel nacional.

Muy Atentamente,

George Louis Brache. Vice-Presidente Ejecutivo.

90



# ESTATUTOS, ACTA DE ASAMBLEA Y NOMINA DE ACCIONISTA.





## ESTATUTOS SOCIALES SINERGIT, S.A.

RNC No. 1-01-89584-5 Registro Mercantil No. 13556SD Santo Domingo, República Dominicana

Los suscritos, accionistas de SINERGIT, S.A., han decidido adoptar los siguientes Estatutos Sociales, para regir la vida de la sociedad:

#### TITULO I FORMACION Y NOMBRE, TIPO SOCIAL, DOMICILIO, OBJETO, SELLO Y DURACION DE LA SOCIEDAD

Art. 1: Formación y nombre. - Entre los propietarios de las acciones que se crean más adelante y de las que se crearen en el futuro, se forma una Compañía por Acciones, regida por las leyes de la República Dominicana y por los presentes Estatutos, la cual se denominará SINERGIT, S.A.

Párrafo: Tipo Social. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad Anónima regida por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada ("Ley de Sociedades"), debidamente modificada por la Ley 31-11 y por los presentes Estatutos. El presente Contrato de Sociedad reglamentará las materias que se traten en los artículos siguientes.

'Art. 2: Objeto. La compañía tiene por objeto principal dedicarse a la ingeniería de Redes, Construcción de todo tipo de Infraestructuras Tecnológicas; y, como objeto secundario la sociedad se dedicará a la Importación, venta, distribución, creación, asesoría, servicios y representación de:

Equipos, componentes, accesorios y Suministros computacionales (hardware)

Programas (Software ) y Servicios computacionales, relacionadas al campo tecnológico en general, tales como: soluciones informáticas, de telecomunicaciones, telefonía, Gestión de Datos, Educativos o Referencia, Redes, Controladores de Dispositivos y Utilidades, Consultary, Gestión de Datos, Localización Automática de Vehículo, Sistema de Turno y Administración de Cola, Entorno Operativo, intercambio de Información, Planificación de Recursos Empresariales y Contabilidad

Financiera.

DOCUMENTO REGISTRADO SINERSIT. S

To Domingo

- Dispositivos de Entrada de Datos, Dispositivos de Entrada de Datos de Computador, Monitores, Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro De: Computadores, Servidores,
- Proyectores, Videoconferencia, Teleconferencia, Televisores, Sistema de Sonido, Composición y Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro De Fotografia, Imprenta, Audiovisuales, Pantallas, Impresoras, Scanner, Tableta, Estanteria para Equipos Electrónicos, entre otros.
- Presentación de Sonido, Microfilm, entre otros.
- Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro para Juegos Educativos y Video juegos,
- Equipo, Componentes, Accesorios y Suministro para Unidad de Enfriamiento, Control de
- Máquina de Escribir, Calculadoras, Impresión, Fotocopia, Fax, Scaner, Fusores, Encuadernar y Equipo, Componentes, Accesorios y Suministro para Oficina, tales como Maquina de Duplicación, Humedad, Ventilador calefacción., entre otros.
- Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro para Publicaciones electrónicas, Música, Plastificar, Euquetador, entre otros.
- Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro de: Acceso de Abonado de Linea Digital, documento de Identificación, Manual de usuario Electrónico, entre otros.
- Teleupo, Telegráfico, Dispositivos Informáticos de Entrada de Datos, Infraestructura de Redes Fijo de Red, Red Óptica, Seguridad de Red, Servicios de Red, Administración de Red, Telefonía,
- Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro de Seguridad para Vigilancia, detención, Móviles y Digitales,
- Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro para Protección y prevención de Protección Puerta, Techo, cerradura, Dispositivo, vehículos y elementos general
- de Circuito, Ferreteria Eléctrica, Centro de Control y Distribuccion , Equiparniento para Distribución Conexión, Conectores y Terminales, Commutadores, Controles y Relés, Dispositivo para Protección Proyectores Móviles, alumbrado de Emergencia, Cuadro, Registro y Menaje, Lengüena de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), Baterias, Lámpara, Bombilla, Equipo Componentes, Accesorios y Suministro de Sistema Eléctrico e Iluminacion, tales como
- Computador, Manejo de la Información, Recuperación de Información, Datos, Internet, Sistema y Servicios Informáticos de: Ingenieria Eléctrica, Electrónica, Software, Hardware, Programadores de y Conversión, Cable, Alambre, entre otros.

OGAATSIBBA DOCUMENTO CHT. Administración de Componente de Sistema, , Mantenimiento y Soporte Hardware y Software,



Incendio.

Ognimoo

Así como cualquier actividad que contribuya a la consecución de los objetivo antes mencionados; y en fin cualquier actividad de licito comercio que disponga su Consejo de Directores".

Art 3: <u>Domicilio.</u>- El domicilio de la Sociedad se establece en la calle Polibio Diaz No. 58, sector Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar de la República por decisión del Consejo de Directores. La Sociedad podrá establecerse y operar en cualquier punto del país. Los libros, registros y demás documentos y papeles de la Sociedad se guardarán en su oficina principal.

Art. 4: Sello.- Esta Sociedad usará un sello gomígrafo o seco con las siguientes inscripciones: SINERGIT, S.A. Santo Domingo, D.N. (en el centro); República Dominicana (abajo).

Párrafo: En todas las actas, facturas, anuncios, publicaciones, membretes y otros documentos impresos emanados de la Sociedad deberá indicarse, a seguidas del nombre, el monto del capital autorizado y el del suscrito y pagado, así como el domicilio social.

Art. 5: <u>Duración</u>.- La duración de la Sociedad es ilimitada, podrá sin embargo, ser disuelta y liquidada en cualquier momento, de conformidad con la Ley y con estos Estatutos.

### TITULO II DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES

Art 6: <u>Capital Social Autorizado</u>. <u>División en Acciones</u>. El Capital Social Autorizado de la sociedad se fija en CIEN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100, 000,000.00) dividido de la siguiente manera:

 SEISCIENTOS TREINTA MIL (630,000) acciones denominadas acciones comunes o clase A, con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100.00) cada una, en las cual cuales están incluidas las acciones que representan el capital original de la compañía.

2. TRESCIENTOS SETENTA MIL (370,000) acciones denominadas acciones preferidas o clase the con valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100.00) cada una. Las acciones preferidas o clase b están sujetas al régimen legal estatutario y los términos y condiciones establecidos para cada acción preferida o clase B emitida.

DOCUMENTO REGISTRADO



Art. 7.- Asamblea Semestral para tomar acta de las acciones suscritas y pagadas. Cada seis (6) meses la Asamblea General de Accionistas deberá tomar acta de las acciones que hubieren sido suscritas y pagadas durante el semestre con cargo al capital suscrito y pagado. Para los fines de la reunión de esta Asamblea General se publicará en un periódico un extracto que indique el monto de las acciones suscritas y pagadas durante el semestre y el valor en que quede aumentado, en consecuencia, el capital suscrito y pagado de la Sociedad. Lo dispuesto en el párrafo anterior quedará sin efecto tan pronto haya sido suscrita y pagada la totalidad del capital autorizado.

Art. 8.- <u>Aumento del Capital Social</u>. El capital social podrá ser aumentado uno o varias veces, por la creación de acciones nuevas en representación de aportes en especie o naturaleza, por la aplicación de fondos disponibles de las cuentas reserva, o por cualquier otro medio lícito, siempre que así lo recomiende el Consejo de Directores y sea aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Art. 9.- Reducción del capital social. El capital social podrá ser reducido por toda causa y en forma lícita, siempre que así lo recomiende el Consejo de Directores y lo apruebe la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Art. 10. Certificados de acciones. Las acciones de la compañía podrán ser comunes o preferidas (clase A o clase B). Para todos los casos se emitirán acciones nominativas.

Párrafo I: Los certificados de acciones comunes tendrán un número de orden y expresarán el nombre, domicilio, capital y fecha de constitución de la Sociedad, el número de acciones que represente y el nombre de la persona o entidad propietaria de las mismas. Serán firmados por el Presidente y por el Secretario de la Sociedad y llevarán estampados el sello de ésta.

Párrafo II: Los certificados de acciones preferidas indicarán el número de orden y expresarán el nombre, domicilio, capital y fecha de constitución de la Sociedad, el número de acciones que represente, el nombre de la persona o entidad propietaria de las mismas y el dividendo anticipado preestablecido pagaderos mensualmente que será establecida por el Consejo de Administración. Serán firmados por el Presidente y por el Secretario de la Sociedad y llevarán estampados el sello de ésta.

Párrafo III: Cualquier tenedor de un certificado que comprenda más de una acción y que desee certificados separados por cada acción, o dividir sus certificados en varios otros de distintos números de acciones por solicitarlo al Presidente o quien haga sus veces. Este ordenará la expedición de los nuevos certificados por

Im.

(AB)

os certificados por SINER

Santo Do mingo

un valor igual al certificado de acciones subdividido, el cual será anulado y archivado.

Art. 11. <u>Traspaso de las Acciones.</u> La transferencia de las acciones de nominativas se realizará mediante una declaración de traspaso firmada por el cedente y por el cesionario o sus respectivos apoderados, que se inscribirá en el libro talonario de acciones o en otro especial que se utilice. Los certificados así traspasados serán cancelados y se expedirán nuevos certificados a favor del cesionario.

El Presidente o quien haga sus veces podrá exigir que las firmas y la capacidad de las partes sean certificadas por Notario Público.

Todos los gastos que ocasione el traspaso serán a cargo del cesionario.

Párrafo I: Por virtud de una convención expresa, y sin que ninguna Asamblea General pueda, por mayoría de votos, modificar esta convención, que se declara esencial, queda estipulado que ningún accionista podrá ceder, vender ni en ninguna otra forma traspasar o enajenar sus acciones, a personas que no sean accionistas de la Sociedad, sin haberlas ofrecido antes a los otros accionistas por mediación del Presidente, por escrito, y sin que haya transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que el ofrecimiento hubiere sido comunicado a los accionistas, sin haber sido aceptado.

Párrafo II: En el caso de que la oferta fuere aceptada por más de uno de los accionistas, y a falta de entendido entre ellos, las acciones ofrecidas se distribuirán en proporción al número de acciones de que sea propietario cada uno de los aceptantes.

Párrafo III: En cuanto acciones tipo A, si las partes no se pusieren de acuerdo respecto del precio, éste será fijado por el Consejo de Directores, debiendo ser proporcional a la suma del capital y las reservas consignadas en el último balance, más los beneficios estimados del año corriente.

Párrafo IV: Si después de cumplidas las formalidades y expirados los plazos que más arriba se establecen, el ofrecimiento no hubiere sido aceptado por ningún accionista, el interesado podrá transferir o enajenar las acciones a terceros respecto de quienes el Consejo de Directores no oponga objeciones justificadas.

Párrafo V: Ninguna cesión, venta, traspaso o enajenación de acciones en la cual no se hubieren cumplidos

los expresados requisitos, producirá efecto respecto de la sociedad.

m.

A CAR

SA CAMAR DOCUMENT

SHVERBIT, SIA

RJ

Art. 12. La propiedad de las acciones conlleva obligación a los Estatutos. La propiedad de una o más acciones supone la conformidad del propietario con estos Estatutos, con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, con las del Consejo de Directores y con la del Presidente o quien haga sus veces, en los respectivos casos. Los accionistas no tendrán más derecho que los establecidos en estos Estatutos y en la Ley. Ni ellos ni sus herederos, acreedores o causahabientes tendrán intervención en los negocios de la Sociedad ni podrán requerir la postura de sellos sobre los papeles, efectos y bienes de ésta.

Art 13.- Derechos inherentes a las acciones. Las acciones dan derecho en la propiedad del activo social y en la repartición de beneficios, a una parte proporcional al número de acciones emitidas pagadas y en circulación.

Párrafo I: Cada acción da derecho a un (1) voto, con excepción de las acciones preferidas o clase B, que no tienen derecho a voto.

Art. 14.- Indivisibilidad de las acciones. Responsabilidad limitada de los accionistas. Voto. Las acciones son indivisibles respecto de la Sociedad, la cual no reconoce sino un solo propietario por cada acción. Por consiguiente, los propietarios indivisos de una acción deberán hacerse representar por un solo apoderado.

Párrafo I: Los accionistas no serán responsables sino hasta la concurrencia del monto de las acciones que les pertenezcan. Los derechos y obligaciones inherentes a cada acción siguen a ésta a cualesquiera manos que pasen.

Párrafo II: Cada acción da derecho a un voto, con excepción de los casos en que de otra manera lo disponga la Ley.

Art. 15.- Pérdida de certificado de acción. En caso de pérdida de un certificado de acción, el dueño, para obtener la expedición de uno o varios certificados que sustituyan el Certificado perdido, deberá dolficar a la Sociedad la pérdida ocurrida por acto de Alguacil, solicitándole que sea anulado el certificado y sustituido por otro. Un extracto de la notificación deberá publicarse una vez por semana durante cuarro semanas consecutivas en un periódico de los de mayor circulación nacional. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado mediante la entrega de ejemplares de cada uno de los periódicos en que se hubieren hecho las publicaciones, certificado por el<sup>01</sup> respectivo impresor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, las Sociedad no

entregará el certificado sustituto hasta que dicha oposición sea definitiva resuelta entre el reclamante y el oponente del certificado por sentencia judicial que haya adquirido autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

## <u>TITULO III</u> <u>DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD</u> <u>CAPITULO I</u>

#### Órganos de la Sociedad

Art. 16: <u>Dirección y Administración</u>. Dirección y administración. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes organismos: a) la Asamblea General de los Accionistas; b) el Consejo de Directores; c) el Comité Ejecutivo; d) el Vicepresidente Ejecutivo; y f) los demás funcionarios de la sociedad nombrados y designados por la Asamblea General o el Consejo de Directores.

Párrafo: El Presidente del Consejo de Directores será el Presidente de la Sociedad.

#### CAPITULO II

#### Asamblea General de Accionistas

Art. 17.- Asamblea General de Accionistas. Clasificación. De conformidad con sus atribuciones y con las reglas que rigen su funcionamiento, las Asambleas Generales de Accionistas se dividen en dos clases: a) Asambleas Ordinarias; y b) Asambleas Extraordinarias. Son Ordinarias cuando las decisiones que hayan de tomar se refieran a actos de gestión o de administración o a un acto cualquiera de aplicación e interpretación de los Estatutos.

Párrafo I: La Asamblea General de Accionistas regularmente constituida representa la universalidad de las acciones en que ha sido dividido el capital social. Sus decisiones son obligatorias para todos los accionistas incluyendo a los ausentes, a los disidentes y a los incapaces.

Párrafo II: Las Asambleas Constitutivas, realizadas para la formación de la sociedad y regidas para la formació

Am.

CARA

60

MEANTO DUM DOCUMENT DOCUMENT

ALL THE SERVICE OF TH

SINERGIT

Domingo P

Asambleas Generales.

Art. 18.- <u>Directiva de las Asambleas</u>. La Asamblea General de accionistas será presidida por el Presidente del Consejo de Directores, a falta de éste, por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos por el Tesorero, y en caso de inhabilitación de éstos, por el accionista que sea tenedor del mayor número de acciones.

Párrafo I: En caso de que la Asamblea no fuere convocada por el Presidente, será presidida por quien la hubiere convocado.

Párrafo II: Actuará como Secretario el Secretario del Consejo de Directores y si faltare éste, la persona a quien la Asamblea designe para el caso.

Art. 19.- Fecha y lugar de la reunión de las Asambleas. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente previa convocatoria, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio, en la oficina principal o domicilio de la sociedad.

Párrafo I: Aparte de la indicada reunión obligatoria anual, la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se reunirá además, previa convocatoria escrita, cuantas veces lo requiera el interés social y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 7 de estos Estatutos. Del mismo modo, la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, se reunirá en el domicilio social, el día y la hora de la República Dominicana que se indique en la convocatoria. Podrá celebrarse sin embargo, en cualquier otro lugar dentro o fuera de la República.

Art. 20.- Convocatoria. La iniciativa para la convocatoria de la Asamblea General será potestativa únicamente del Consejo de Directores; del Presidente de la Sociedad o quien ejerza sus funciones; de un número de accionistas que representen no menos del cincuenta y un por ciento (51%) del capital social; y del o de los Comisarios de Cuentas en los casos autorizados por la ley.

Párrafo I: La Convocatoria para cualquier Asamblea General, sea Extraordinaria, Ordinaria o la Anual Ordinaria, se hará a más tardar diez (10) días antes de la fecha fijada para la reunión, mediante carta certificada, telegrama dirigido a la última dirección, de cada uno de los accionistas, si es conocida de quien haga la convocatoria, o por carta circular que deberá firmar cada accionista al recibirla, como constancia de haber sido debidamente convocado. También podrá hacerse la convocatoria por medio de un aviso

publicado en un periódico de circulación nacional.

APY)

.

SINERGHT S.A.

Párrafo II: En los plazos señalados para la convocatoria no se incluye el día de la misma, ni el de la reunión. En la convocatoria se deberá indicar de manera sumaria pero precisa el objeto de la misma.

Párrafo III: Podrá celebrarse la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria sin necesidad de convocatoria en el caso de que todos los accionistas estén presentes y/o debidamente representados.

Art. 21.- Orden del día. El orden del día será redactado por el Presidente o por la persona que haga la convocatoria de la Asamblea General. Esta no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en dicho orden del día. Sin embargo, el Presidente de la Asamblea estará obligado a incluir en el orden del día toda proposición que emane de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital suscrito y pagado de la sociedad siempre que haya sido consignada por escrito a dicho funcionario.

Párrafo I: Toda resolución que fuera consecuencia directa o indirecta de la discusión provocada por un artículo del orden del día deberá ser sometida a votación.

Art. 22.- Nómina de accionista. El Secretario o quien haga sus veces deberá levantar, antes de iniciarse los trabajos de la Asamblea, una nómina que contenga los nombres y domicilios de los accionistas que asistan a la misma, ya fuere en persona o por apoderado; el número de acciones de que cada uno sea propietario y el número de votos que le corresponda. Esta nómina certificada por el Secretario, se depositará en el domicilio social y será comunicada a todo el que lo solicite.

Art. 23.- Quórum. La Asamblea General Ordinaria no podrá constituirse ni tomar acuerdo válido sino cuando estén presentes en ella un número de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital social. Si en la primera convocatoria no se reuniere ese número, se convocará una nueva Asamblea, en la forma y con los plazos prescritos por estos Estatutos, la cual deliberará válidamente se cualquiera que sea la porción del capital representado por los accionistas presentes, y siempre que las deliberaciones se refieran a lo expuesto en el orden del día de la primera convocatoria.

Párrafo I: La Asamblea General Extraordinaria no podrá constituirse ni deliberar válidamente sino con la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital social Domin

Art. 24.- Derecho de asistir a la Asamblea. Poderes. Calidad de los Accionistas. Votación. Todo accionista tiene derecho a concurrir a la Asamblea General y votar en ella, ya sea en persona o por apode accionista tiene derecho a concurrir a la Asamblea General y votar en ella, ya sea en persona o por apode accionista de uno, sea cual fuere el número de las acciones. El nudo propierario será

M.

app

BOCUMENT REGISTRATE

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

SINERGIA, SA

Domingo.

válidamente representado por el usufructuario.

Párrafo I: El poder deberá ser otorgado por el accionista mismo o por su representante debidamente autorizado por escrito, comprendiéndose en esta expresión los telegramas, cablegramas, radiogramas, fax o por correo electrónico.

Párrafo II: Todo accionista o su mandatario, para ser admitido a la Asamblea deberá depositar previamente en manos del Secretario los certificados debidamente expedidos que comprueben su calidad. Cada acción da derecho a un voto.

Art. 25.Mayoría necesaria para los acuerdos. Los acuerdos serán ejecutorios. Los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria, serán tomados por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados. En caso de empate el voto del Presidente será preponderante. Los acuerdos de las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, serán ejecutorios y no habrá recursos contra los mismos.

Art. 26.- Aprobación del balance y de las cuentas. Las deliberaciones que contengan la aprobación del balance y de las cuentas deberán ser precedidas, bajo pena de nulidad, del informe del o los Comisarios.

Art. 27.- Acta de la Asamblea. De todas las reuniones de la Asamblea General se levantará acta. Esta será firmada por el Presidente y por el Secretario o por quienes actúen como tales, y por dos accionistas asistentes, y se conservará en un registro especial. Las copias o extractos de estas actas harán fe cuando estén firmadas por el Secretario o quien lo sustituya.

Párrafo I: Cuando dichas copias o extractos deban ser expedidos para cualesquiera fines legales serán certificados por el Secretario.

Art. 28. Atribuciones de la Asamblea o Asamblea General Ordinaria. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas: a) Decidir soberanamente sobre la conducción de los asuntos sociales; b) Dar órdenes al Consejo de Directores o al Presidente sobre actos de administración o de disposición que excedan a sus poderes; c) Realizar cualquier acto, función o asunto que no esté específicamente atribuido pormins estos estatutos o por la Ley a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o al Presidente; d) Otorgar al Consejo de Directores la autorización necesaria en cada caso, cuando los poderes que le estén atribuido fueren insuficientes.

Corresponde especialmente a la Asamblea General Ordinaria, sin que esta enumeración sea limitativa:

- 1. Recibir el informe de los Directores sobre los asuntos sociales, así como el informe de los Comisarios sobre las cuentas presentadas por los Directores;
- 2. Aprobar, rechazar, discutir o rehacer las cuentas, examinar los actos de gestión de los Directores, darles o no descargo por sus informes o por su gestión;
- Determinar los beneficios o las pérdidas y su tratamiento;
- 4. Decidir las amortizaciones, ordenar toda distribución de beneficios realizados, crear toda clase de reservas y capitalizarlas cuando lo juzgue conveniente.
- 5. Autorizar la emisión de Acciones Preferidas o Clase B;
- 6. Nombrar los miembros del Consejo de Directores y los Comisarios y aprobar o rechazar los nombramientos hechos por el Consejo de Directores durante el ejercicio social. La Asamblea General podrá en toda época, sin indicación especial consignada en el orden del día, revocar a todos o a cualquiera de los miembros del Consejo de Directores por causas que solo ella tiene competencia para juzgar y las cuales aprecia soberanamente, sin que esta medida pueda ser objeto de recurso alguno;
- 7. Fijar la remuneración a los miembros del Consejo de Directores y a los Comisarios;
- 8. Otorgar a los Directores las autorizaciones previstas en el artículo 59 del Código de Comercio.
- 9. Deliberar sobre las proposiciones fijadas en el Orden del Día y que entren en los límites de la administración o en los límites de la aplicación o interpretación de estos Estatutos;
- 10. Interpretar las disposiciones de estos Estatutos cuyo sentido permanezca oscuro, ambiguo y confuso;
- 11. Nombrar administradores o mandatarios especiales, ya sea en forma de comité permanente o transitorio, o en cualquier otra forma, sin perjuicio de las facultades que posee el Consejo de Directores;

12. Decidir sobre las instancias en responsabilidad contra los Directores por faltas relativas a su gestión y renunciar a las mismas, aceptando arreglos y transacciones cuando proceda;

13. Ratificar, revocar o modificar las deliberaciones anteriormente aceptadas por otra Asamblea Ordinaria, y cubrir las nulidades existentes; y

14. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el semestre con cargo al capital autorizado

Art. 29 .- Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria y Mayoría de votos. Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria, las cuales siempre deberán ser decididas por el voto favorable de

accionistas que representen cuando menos el 85% del capital social:









- a) De la cuantía o la forma del capital de la sociedad;
- b) De la unión, escisión, fusión o de alianzas estratégicas con otra sociedad
- c) De la transformación de la Sociedad;
- d) De la disolución de la Sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes Estatutos, incluyendo en casos de aumento del capital social autorizado.
- f) De la emisión de bonos;
- g) De la enajenación del total del activo fijo o pasivo.
- h) Del cambio de la nacionalidad de la sociedad.

#### **CAPITULO III**

#### Consejo de Directores

Art. 30.- Composición.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Directores compuesto por un mínimo de nueve y un máximo de once miembros, de los cuales se designará un Presidente, un Tesorero, un Vicepresidente y un Secretario, quienes podrán ser o no accionistas y durarán un (1) año en el ejercicio de sus funciones, o hasta cuando sean nombrados y tomen posesión quienes deban sustituirles. Podrán ser reelegidos indefinidamente pudiendo el Presidente ejercer las funciones de Tesorero si así lo decide la Asamblea, en cuyo caso también tendrá un solo voto.

RJ

Art. 31.- Reuniones y deliberaciones del Consejo. El Consejo de Directores se reunirá con la frecuencia que lo requiera el interés de la sociedad. La presencia de seis miembros será necesaria para la validez de las deliberaciones.

Párrafo I: Las resoluciones serán válidas cuando sean tomadas con el voto favorable de la mayoria de los miembros presentes.

Párrafo II: Las reuniones del Consejo se celebrarán en la oficina principal de la sociedad. Podrán celebrarse sin embargo, en cualquier otro lugar, dentro o fuera de la República Dominicana.

Art. 32. Facultades y atribuciones del Consejo de Directores. El Consejo de Directores

M.

SPA

\$0

BOCULTATO REGISTRATIO

representará a la Sociedad plenamente en todos los sentidos, tanto frente a los accionistas como frente a los terceros. Está facultado para actuar en nombre de la Sociedad y para realizar o disponer todos aquellos actos y cosas que se relacionen con el objeto de la sociedad, siempre que no hayan sido reservados por la Ley o por estos Estatutos a la decisión de la Asamblea General o del Presidente. En particular, el Consejo estará investido de las siguientes atribuciones especiales:

> 1) Adoptar las disposiciones y reglas que estima necesarias o convenientes para la dirección de los negocios de la Sociedad;

> 2) Disponer los gastos generales de la sociedad, elaborando el presupuesto

correspondiente;

3) Preparar al final de cada semestre un estado sumario del activo y el pasivo de la

Sociedad y ponerlo a la disposición del Comisario.

- 4) Practicar un inventario al final de cada año fiscal, y preparar el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, todos los cuales serán puestos a la disposición del o los Comisarios a más tardar cuarenta (40) días antes de la fecha en que deba celebrarse la Asamblea General de Accionistas, y ser presentados luego a dicha Asamblea;
- Establecer y fijar el dividendo anticipado preestablecido de las acciones preferidas;
- 6) Convocar las Asambleas de Accionistas cuando fuere necesario o conveniente, y disponer el orden de los asuntos que deban ser tratados en dichas Asambleas;

Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas;

Aceptar la renuncia de sus propios miembros;

9) Actuar a nombre y en representación de la Sociedad en todos los actos oficiales,

judiciales, civiles, comerciales y administrativos;

10) Nombrar y revocar todos los funcionarios, agentes, y empleados de la sociedad, determinar su remuneración y todas las demás disposiciones pertinentes en relación con su empleo y su revocación;

11) Librar, endosar, aceptar y pagar efectos de comercio, cheques, giros, pagarés y

letras de cambio, prestar fianzas o garantías;

12) Resolver sobre todos los negocios y operaciones que se relacionen con el objeto de la Sociedad, ejecutar todos aquellos actos y cosas que fueren consecuencia de tales negocios y operaciones, otorgar todos los contratos y otros instrumentos en nombre de la Sociedad, siendo obligatorios para ésta todos los contratos e instrumentos debidamente otorgados;

13) Resolver sobre todas las compras, ventas, permutas o arrendamientos de bienes muebles o inmuebles, sean cualesquiera la cuantía y la duración de tales

operaciones;

14) Disponer todo cuanto se relacione con el manejo, la contabilidad, la custodia, el depósito, la inversión y el desembolso de los fondos de la Sociedad, abrir j mantener cuentas bancarias, hacer depósitos, girar contra tales cuentas con cheques o en cualquier otra forma, y en general efectuar todas las operaciones bancarias; siendo suficiente para todo lo anterior su sola firma;

15) Resolver sobre todos los negocios y operaciones que se relacionen con el objeto de la Sociedad, ejecutar todos aquellos actos y cosas que fueren consecuencia de tales negocios y operaciones, otorgar todos los contratos y otros instrumentos en nombre de la Sociedad, siendo obligatorios para ésta todos los contratos e

instrumentos debidamente otorgados;

16) Contratar empréstitos con o sin garantía hipotecaria o prendaria de los bienes sociales mediante apertura de crédito o de otro modo, y determinar las condiciones de los mismos;









17) Representar a la Sociedad en todas las reclamaciones o demandas ante los tribunales y otras autoridades competentes, comprometer o transigir o desistir de tales reclamaciones o demandas, y ejercer todos los derechos de la Sociedad en relación con las mismas.

Art. 33.- Delegación de poderes. El Consejo de Directores podrá delegar a cualquier otro de sus miembros o funcionarios, o a cualquier otra persona, todos los poderes que estime pertinentes para todo cuanto se refiera a la dirección y administración de los negocios sociales. Asimismo podrá el Consejo concederles poderes especiales para fines determinados.

Párrafo: Comité Ejecutivo. El Consejo de Directores delegará en el Comité Ejecutivo su representación permanente en la compañía para vigilar, autorizar de manera directa y permanente, las actividades y actos de administración de la compañía.

Estará compuesto por cinco (5) miembros, los que necesariamente deben ser miembros del Consejo de Administración. Durarán en sus funciones por igual término que el Consejo de Directores y sólo podrán ser nombrados o sustituidos por el Consejo de Directores que también fijará su remuneración al nombrarlos. Las decisiones del mismo deberán ser tomadas por mayoría simple de votos de todos los miembros.

El Consejo de Directores podrá también designar un administrador o Vicepresidente Ejecutivo, a quien podrá otorgar los poderes que estime convenientes para la dirección y administración de la sociedad, o para el cumplimiento de uno o varios asuntos determinados.

Cuando el Consejo delegue poderes en ejercicio de la facultad que le acuerda en el párrafo anterior, podrá determinar en la forma que estime conveniente los poderes y atribuciones delegados, la duración del mandato y las condiciones de su revocación. Asimismo precisará la remuneración que considere adecuada como compensación por los servicios a prestar a la compañía por el o los apoderados, la cual podra consistir en salarios, sumas fijas y/o porcentaje de los beneficios sociales netos anuales. Los delegantes serán responsables de los actos de sus delegados.

Una persona podrá ser designada para desempeñar más de un cargo en el Consejo de Directores.

Art. 34.- Actas del Consejo. Las deliberaciones del Consejo de Directores se comprobará por medio de actas. Estas serán firmadas por todos los miembros presentes y se conservarán en un registro especial. La actas así firmadas serán válidas frente a terceros. Las copias y extractos de las mismas harán fe

estén firmadas por el Secretario y visadas por el Presidente.

ARY

DOCUME OD REGISTRA O SHERGIT. S

anto Domingo

Art. 35.- Firma de actos y documentos. Todos los actos concernientes a la sociedad y resueltos por el Consejo de Directores, serán firmados por el Presidente del Consejo que será también Presidente de la compañía, salvo los casos en que el Consejo hubiere resuelto otra cosa.

Los actos relativos al servicio diario de los negocios sociales, incluyendo la correspondencia y las piezas de contabilidad, serán firmados por el Presidente o por los jefes de servicios designados por el Presidente, bajo la responsabilidad del Consejo.

Art. 36.- Responsabilidad personal de los Directores. Los Directores no contraen, en razón de su gestión, ninguna obligación personal ni solidaria concerniente a los compromisos de la Sociedad. Su responsabilidad personal se limitará a los casos en que cometan faltas graves en la ejecución del mandato que se les confiere y en caso en que actúen en exceso de los poderes que la Sociedad les hubiere otorgado. Esta responsabilidad será asumida colectivamente si el acto perjudicial es obra de los Directores, exceptuando aquel Director que hubiere hecho constar en acta su oposición al hecho que de lugar a la responsabilidad. Sólo será individualmente asumida cuando sea posible demostrar que el acto perjudicial es la obra personal de un Director aislado.

Párrafo I: La responsabilidad de los Directores se concreta en todos los casos al límite exacto del perjuicio causado. La prueba de la relación directa de causa y efecto entre el perjuicio sufrido y la falta personal de los Directores, quedará a cargo del accionista o de los terceros demandantes.

Art. 37.- Negocios de los Directores con la Sociedad. Los Directores no podrán tomar o conservar interés directo en cualquier empresa o trato hecho con la sociedad o por cuenta de ésta, a menos que hubieren sido autorizados para ello por la Asamblea General. En este caso quedarán obligados a rendir anualmente cuenta especial a la Asamblea General de la ejecución de los negocios autorizados.

### TITULO IV DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS ATRIBUCIONES

Art. 38.- Presidente. El Presidente, además de los deberes que le son inherentes, tendrá a su cargo la ejecución de las decisiones del Consejo de Directores, dentro de los poderes y atribuciones asignados por estos Estatutos o delegados por el mismo Consejo o por la Asamblea General de Accionistas.

An)

ARY &

CAMANA POCUMINO SINERSIT, S.A.

Párrafo: El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad deberá ser una persona física, bajo pena de nulidad de su designación.

Son atribuciones principales del Presidente:

- a) Presidir las reuniones del Consejo de Directores y de la Asamblea General de Accionistas con voto preponderante en caso de empate, esto es, decisivo cuando en la votación de una resolución hubiere empate;
- b) Ejecutar y cumplir todas las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Directores de lo cual no hubiere sido encargado otro funcionario de la Sociedad;
- c) Dirigir los negocios de la Sociedad y hacer que los libros, títulos y archivo de la misma sean guardados y mantenidos en debida forma;
- d) Firmar por la Sociedad y en nombre de ésta los escritos o documentos necesarios para los actos que tiene el poder o la autorización de realizar, y usar el sello de la misma;
- e) Percibir cualesquiera sumas de dinero u otros valores adeudados a la sociedad y pagar los que ésta adeude;
- f) Desempeñar las funciones que le atribuyan estos Estatutos y realizar los actos y operaciones para los cuales reciba delegación del Consejo de directores o de la Asamblea General de Accionistas;
- g) Firmar por la Compañía y en nombre de ésta los escritos o documentos necesarios para los actos que tiene el poder o la autorización a realizar;
- h) Representar a la sociedad frente a terceros;

Art. 39.- Vicepresidente. El Vicepresidente ejercerá de pleno derecho las funciones y atribuciones del 4-5 Presidente en caso de muerte, renuncia, inhabilitación, inhibición o interdicción de éste, así como en los casos de ausencia temporal, y tendrá las demás atribuciones que le confieran o deleguen la Asamblea General, el Consejo de Directores o el Presidente.

Art. 40.-Tesorero: El Tesorero tendrá a su cargo los fondos y la contabilidad de la compañía, así como la min guarda y conservación de los libros y de las escrituras de sus propiedades y negociaciones y formulará las cuentas y balances que el Consejo debe presentar a la Asamblea.

#### Art. 41.-Secretario: Corresponde al Secretario las siguientes funciones:

- a) Redactar, en el momento de las reuniones de la Asamblea General una nómina que contenga los nombres y los domicilios de los accionistas presentes o representados y el número de acciones de que cada uno sea portador. Certificar esta lista conjuntamente con el Presidente y depositarla en el domicilio social para comunicarla a todo el que la solicite.
- b) Redactar las actas de la Asamblea General y las del Consejo de Directores en los libros destinados al efecto y certificarlos con el Presidente.
- c) Expedir copias certificadas, firmada por él y por el Presidente de los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Directores, poniendo en ellos el sello de la compañía.
- d) Llevar en buen orden el registro de las acciones y el libro de transferencia de las mismas.
- e) Firmar con el Presidente los certificados de acciones de la Sociedad;
- Conservar bajo su custodia el sello de la sociedad y fijarlo en los certificados de acciones y demás documentos que lo requieran de conformidad con los presentes estatutos;
- Conservar en buen estado y buen orden los archivos de la Sociedad;
- h) Desempeñar las demás funciones que le atribuyen estos Estatutos y cumplir cualquier mandato que le confien la Asamblea General, el Consejo de Directores o el Presidente, en sus respectivos casos.
- Durante la ausencia o incapacidad temporal del Secretario, desempeñará su cargo la persona que escoja el Consejo de Directores.

#### TITULO V COMISARIO DE CUENTAS

Art. 42: Comisario de Cuentas. Designación. La Asamblea General Ordinaria Anual designará un Comisario de Cuentas, quien deberá ser una persona física y podrá ser Accionista o no, para actuar como tal por dos (2) ejercicios sociales, pudiendo reelegirse. Sus funciones expirarán después de la reunión de la Asamblea General Ordinaria que decida sobre las cuentas del segundo ejercicio y designe a su sucesor.

PÁRRAFO I.- El Comisario de Cuentas deberá cumplir con los requisitos siguientes

Tener grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanza economía; y, anto Domin

Contar con por lo menos tres (3) años de experiencia en su profesión. b.

PÁRRAFO II.- Cuando a la expiración de sus funciones, se proponga a la Asamblea que no se el Comisario de Cuentas, éste deberá ser oído, si lo requiere, por la Asamblea General.



PÁRRAFO III.- Revocación. En caso de falta o impedimento, el Comisario de Cuentas podrá ser relevado de sus funciones antes del término, en virtud de demanda en referimiento interpuesta por:

- Uno o varios Accionistas que representen por lo menos la décima parte (1/10) del Capital Social Suscrito y Pagado; o,
- La Asamblea General.

#### PÁRRAFO IV.- Prohibiciones. No podrán fungir como Comisario de Cuentas:

- Los fundadores, aportadores en naturaleza, beneficiarios de ventajas particulares, a) Administradores de la Sociedad, o de sus filiales; así como sus parientes hasta el cuarto grado inclusive;
- Los administradores de otras sociedades comerciales que posean la décima parte (1/10) o b) más del Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad o de las cuales ésta tenga una porción igual del capital, así como los cónyuges de dichos administradores; y,

PÁRRAFO V.- El Comisario de Cuentas no podrá ser nombrado Administrador de la Sociedad y sus subordinadas, hasta después de que hayan transcurrido dos (2) años desde la cesación en sus funciones como Comisario.

PÁRRAFO VI.- En adición, los Administradores o empleados de la Sociedad no podrán ser designados Comisarios de Cuentas de la Sociedad o de sus subordinadas hasta después que hayan transcurrido dos (2) años desde la cesación en sus funciones.

PARRAFO VII.- Funciones. En adición a cualquier otra función asignada por la Ley o estos Estatutos Sociales, el Comisario de Cuentas tendrá por misión permanente:

Verificar los valores y los documentos contables de la Sociedad y controlar la conformidad de su contabilidad con las reglas y normas vigentes;

Verificar igualmente la sinceridad y la concordancia con las cuentas anuales que tenga et 4-5 b. Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración y los documentos dirigidos a los Accionistas sobre la situación financiera;

Velar por el respeto de la igualdad entre los Accionistas, su derecho a la información C. transparencia y la gobernabilidad corporativa;

Efectuar todas las verificaciones y todos los controles que juzgue oportunos; d.

Hacerse comunicar todas las piezas que entiendan útiles para el ejercicio de su misión e. particularmente todos los contratos, libros, asientos, documentos contables y actas, en el lugar donde se encuentren los mismos;

Recibir y revisar el Informe de Gestión Anual por lo menos treinta (30) días any f. presentando la Asamblea General Ordinaria;

- g. Si tiene reservas sobre alguna parte del contenido de dicho Informe, comunicarlas a los Administradores y, si no recibiere respuestas satisfactorias, dentro de los cinco (5) días de su solicitud, informar de esto a la Asamblea General Ordinaria Anual;
- Hacerse asistir, bajo su responsabilidad, por expertos o colaboradores elegidos por ellos, cuyos nombres comunicarán a la Sociedad y quienes tendrán sus mismos derechos de investigación;
- Recibir y revisar las respuestas a las preguntas planteadas por Accionistas al Presidente del Consejo de Administración;
- j. Asistir a la reunión del Consejo de Administración que decida sobre el Informe de Gestión Anual, así como a las Asambleas que las leyes aplicables y estos Estatutos Sociales expresamente soliciten su asistencia;
- k. Convocar a la Asamblea General Extraordinaria cuando lo juzguen necesario, y a la Asamblea General Ordinaria, cuando omita hacerlo el órgano competente de administración, así como solicitar la inclusión en el orden del día de los puntos que considere procedentes; y
- I. Presentar a la Asamblea General Ordinaria Anual un informe escrito y fundado contentivo
  - La situación económica y financiera de la Sociedad, dictaminando sobre la memoria, el inventario, el balance y el estado de resultados;
  - ii. Una descripción de los controles y las verificaciones, así como las diferentes investigaciones que realice;
  - iii. Las partidas del balance y de los otros documentos contables que considere deban ser modificados;
  - iv. Las observaciones útiles sobre los métodos de evaluación utilizados para el establecimiento de estos documentos;
  - v. Las irregularidades y las inexactitudes que descubra; y,
  - vi. Las conclusiones deducidas de sus observaciones y rectificaciones antes senaladas respecto de los resultados del ejercicio, haciendo la comparación de éstos con los del ejercicio precedente.

PÁRRAFO VIII.- Cuando el Comisario de Cuentas determine en el ejercicio de sus funciones, la existencia de hechos que pudieran comprometer la continuidad de la explotación, deberá informar por escrito al Consejo de Administración.

PÁRRAFO IX.- Si el Comisario de Cuentas determina que, no obstante las decisiones tomadas, la continuidad de la explotación permanece comprometida, deberá preparar un informe especial para ser presentado a la siguiente Asamblea General de Accionistas.

PARRAFO X.- Honorarios. Los honorarios del Comisario de Cuentas deberán ser asumidos p

Sociedad y fijados por el Consejo de Administración.

and & (a

DOCUM 100 REGISTRADO SINERSITIS.A.

PÁRRAFO XI.- Secreto Profesional. Responsabilidad. El Comisario de Cuentas, así como sus colaboradores y expertos, estarán obligados a guardar secreto profesional respecto de los hechos, los actos y las informaciones de los cuales tengan conocimiento en razón de sus funciones. En todo caso, su responsabilidad no podrá ser comprometida por las informaciones o divulgaciones de hechos a las cuales proceda en ejecución de su misión. No serán civilmente responsables de las infracciones cometidas por los Administradores, excepto en el caso de que, teniendo conocimiento de las mismas, no las revelaren en su informe a la Asamblea General.

#### TITULO VI

#### AÑO SOCIAL, ESTADO SEMESTRAL, INVENTARIO, FONDOS DE RESERVAS. DISPOSICION DE LOS BENEFICIOS.

Art. 43.- Año Social. El ejercicio social comenzará el día primero (1ro.) del mes de Abril y terminara el treinta y uno (31) del mes de Marzo de cada año.

Art. 44.- Estado Semestral, Inventario. Cada semestre se preparará un estado sumario de la situación activa y pasiva de la Sociedad, y el estado de ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición del o los Comisarios de cuentas.

Se practicará anualmente, al cierre del ejercicio, de conformidad con el artículo 9 del Código de Comercio, un

Párrafo I: El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas serán puestos a disposición del o los Comisarios a más tardar treinta (30) días antes de la fecha en que deba reunirse la Asamblea General de los Accionistas, y serán luego presentados a dicha Asamblea por el Consejo de Directores.

Párrafo II: Quince (15) días antes de la Asamblea General, todo accionista podrá tomar conocimiento del inventario en el domicilio social y hacerse entregar copia del balance que resume el inventario y del del o los Comisarios.

Párrafo III: Dentro de los tres (3) meses que sigan a cada Asamblea General, todo accionista tendrá el derecho de tomar conocimiento del acta de dicha Asamblea.

DOCUMENTO REGISTRADO

Santo Domi

Art. 45.- Fondo de Reserva Legal. Una suma igual al cinco por ciento (5%) de los beneficios anuales netos deberá ser separada para constituir el fondo de reserva previsto por el artículo 58 del Código de Comercio. Tal separación dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance a una suma igual a una décima parte del capital social.

Art. 46.- Disposición de los beneficios netos. Los beneficios netos estarán constituidos por las ganancias de la Sociedad comprobados por el inventario anual después de deducirse los gastos generales y todas las cargas sociales.

La Asamblea General de Accionistas resolverá, oídas las recomendaciones del Consejo de Directores, sobre la disposición de los beneficios netos que resulten después de efectuada la deducción del fondo de reserva legal señalada en el artículo anterior y las deducciones previstas por estos Estatutos.

La Asamblea General podrá disponer la reinversión de los beneficios netos en acciones de la sociedad, tanto de las correspondientes a la parte del capital autorizado y no suscrito y pagado como de las que se encuentren en poder de los accionistas que deseen transferirlas o venderlas o de las que se crearen en el futuro.

#### TITULO VI DISOLUCION Y LIQUIDACION

Art. 47.- Disolución. El Consejo de Directores podrá en todo tiempo convocar una Asamblea Extraordinaria de los Accionistas para considerar la disolución de la Sociedad por cualquier causa que no sea de las previstas en la Ley y dicha Asamblea resolverá lo que juzgue procedente.

Art. 48.- Liquidación. En caso de disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria propuesta del Consejo de Directores, determinará el procedimiento que deba seguirse para la liquidación y nombrará uno o varios liquidadores a quienes les otorgará los poderes que estime procedentes. Los poderes Santo Dom del Consejo de Directores terminarán con tal nombramiento.

La Asamblea General Extraordinaria en cualquier tiempo, podrá revocar el liquidador o los liquidadores así nombrados. Podrá también, a propuesta del o los liquidadores, revocar la resolución que hubiere acordado la 01 disolución de la Sociedad, poner término a los poderes del o los liquidadores y nombrar un nuevo Consejo de

Directores o uno o más nuevos Comisarios, caso en el cual se adoptarán las medidas convenientes para la protección de cualesquiera derechos que hubiere podido ser adquirido en el intervalo por cualquier persona que no fuere accionista.

Art. 49.- Contestaciones entre accionistas y la Sociedad. Toda cuestión que surja entre los accionistas y la Sociedad durante la vida de ésta o con motivo de su liquidación, será sometida a árbitros o amigables componedores. En caso de que no puede ser resuelto por ésta vía se someterá a la Cámara de lo Civil y Comercial de la Circunscripción correspondiente al domicilio social de la compañía del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional en sus atribuciones comerciales. Todo accionista deberá elegir domicilio dentro de la jurisdicción del domicilio social de la compañía o en la Secretaría de dicha Cámara Civil y Comercial a fin de que le sean hechos válidamente los emplazamientos, notificaciones, requerimientos y demás actuaciones judiciales. Si no se hace esta elección de domicilio, se considerará que el accionista lo tiene establecido en la Secretaría del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

#### DISPOSICION GENERAL

Art. 50.- La Sociedad quedará definitivamente constituida después de haber sido suscrito y pagado no menos de la décima parte del capital autorizado por estos Estatutos y haber sido cumplidas las demás formalidades de constitución previstas por la Ley.

Hecho y firmado en tres (3) originales, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

Por DEL PRADO TRADING CORPORATION

GROUP

MARIO CABRERA VITIENES

JOSE RAMON MARTINEZ

Por GUARDIAN INVESTME

ANDRES MARRANZINI PERE

Por sí y en representación de Por si y en representación de WATERTOWN EQUITY, INC: ONES GRINTEK, S.A.: JUAN JOSE AGRAMONTE DOMINGO VICENTE GEORGE LOUIS BRACHE M. COLOME SANTIAGO TMENEZ DURAN **BERNARDO PEREZ** FRANCISCO A. POLANCO B. ORLANDO MANUEL HERRERA **RAUL SIMO** RAFAEL ANTONIO MEJIA MEJIA 9584 AR RIVERA F. JULIO CESAR OTAÑO DIAZ nto Doming SAMUEL MALDONADO JOHNNY B. HERNANDEZ HENRIQUEZ

Yo, DR. BLASS ABREU ABUD, notario público de los del número del Distrito Nacional, colegiatura No. 5435, certifico que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas por las personas cuyos nombres aparecen junto a ellas, cuyas generales y calidades constan en el presente acto y a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en

CARMELO HIDALGO ROSARIO

todos sus documentos públicos y privados. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

DR. BLASS ABREU ABUD NOTARIO PÚBLICO

CERTIFICO que el presente documento es original de los Estatutos Sociales de la sociedad SINERGIT, S.A., y que dichos Estatutos Sociales se encuentran vigentes a la fecha. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

ANDRÉS MARRANZINI GRULLÓN

Visto Bueno:

JOSÉ RAMON MARTÍNEZ EL PRESIDENTE



#### ORIGINAL

FELHA 23/08/18 50% 10%52 m NO, EXP.: 618365 R M.: 135568D URRO. 56 FO.LO 25

VALOR: 200.00

DOC. ESTATUTOS SOCIALES

N.M. 2188149MO







#### SINERGIT, S.A.

Capital Social Autorizado: RD\$100, 000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$93, 189,400.00
Registro Mercantil No. 13556SD
RNC No. 1-01-89584-5
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS, DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "SINERGIT, S.A. ", CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS (26) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, el día veintiséis (26) de Julio del ano dos mil dieciocho (2018), siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.), se reunieron previa convocatoria en el domicilio de la compañía, sito en la calle Polibio Díaz No. 58, Sector Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, las personas cuyas firmas aparecen al pie, y cuyos nombres se indican en la hoja de presencia preparada al efecto, con el propósito de celebrar la Asamblea General Ordinaria de los Accionistas de la sociedad "SINERGIT, S.A.".

Ocupó la Presidencia el señor JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ, y la Secretaría, el señor ANDRES MARRANZINI GRULLON, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Hoja de Presencia fue redactada y

certificada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente y firmada por los dema-

accionistas presentes.

1

COMERCIA PRODUCCION SINERGIT, S.A.

DOCUMENTO REGISTRADO Una vez comprobada la mayoría reglamentaria para que la Asamblea General Ordinaria de los accionistas pudiera deliberar válidamente, el Presidente declaró regularmente constituida la Asamblea y presentó a la consideración de los accionistas el tema a tratar:

- Aprobar la Nómina de los accionistas presentes o representados en esta Asamblea
  Ordinaria Anual de accionistas de la sociedad SINERGIT, S.A.
- Conocer el Informe del Presidente presentado al Consejo de Administración y del Comisionario de Cuentas correspondiente al ejercicio social que termino el 31 de Marzo del 2018;
- Conocer los Estados Financieros auditados de la sociedad cortados el día 31 de Marzo del 2018;
- Declarar la existencia de ganancias experimentadas en el ejercicio comercial recién finalizado y decidir sobre los mismos;
- Nombrar los miembros del Consejo de Administración para el nuevo ejercicio comercial;
- Elección de un nuevo Comisario de Cuentas para el próximo ejercicio social;
- Asuntos diversos.

Luego el Presidente dio lectura a su informe y puso a disposición de los accionistas los libros de comercio, el inventario, Estados Financieros Auditados por una firma de Contador Público Autorizado y demás documentos necesarios para que los asambleístas pudieran apreciar el estado de los negocios de la compañía y formarse juicio respecto de la labor realizada por el Consejo de Administración.

Después el Presidente cedió la palabra al Comisionario, quien también leyó su Informe.

Abiertas las discusiones sobre los diversos puntos que figuran en el Orden del Día, luego de un cambio de impresiones entre los accionistas presentes, el Presidente sometió a votación

las siguientes resoluciones:

\*

20

CAMARA
COMMON SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

SINERSIT, S.A

O Domingo R

#### PRIMERA RESOLUCION:

APROBAR en todas sus parte la nómina de accionista s presentes o representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad SINERGIT, S.A., la cual figura encabezando la presenta acta y en consecuencia se libra acta de que la presente asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones.

### Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los accionistas presentes o debidamente representados.

El Presidente de la Sociedad "SINERGIT, S.A.", declara que durante el presente ejercicio se han desarrollado normalmente los negocios sociales de la sociedad. Esta Asamblea puede juzgar y apreciar la situación de la compañía, mediante el examen de los Estados Financieros que pongo a disposición de los Asambleístas.

Continuando con el orden del día, el Presidente, procedió a dar lectura al informe que había preparado con relación a la situación de la compañía. Este informe se copia en la presente acta, a los fines de que forme parte integral de la misma, a saber:

(i) INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL 9584-5 ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SINERGIT, S.A." CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

Señores Miembros:

En cumplimiento de los Estatutos Sociales de la sociedad y en virtud de la Resolución emitida en la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil diecisiete (2017), mediante la cual fui designado con Presidente de esta Sociedad, tenemos a bien presentar los Estados Financieros Auditados, así como la documentación necesaria incluyendo, de maneta especial par pinión sobre los Estados

DOCUMENTO REGISTRADO Financieros de los Contadores de esta entidad, en relación con las operaciones comérciales correspondientes al ejercicio social cortado al día treinta y uno del Mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Dichos Estados Financieros son el resultado de las operaciones comerciales realizadas hasta la fecha indicada, así como el estado de la situación financiera de la sociedad. Es importante destacar que durante el ejercicio social que culmino el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) se han desarrollado normalmente los negocios sociales de la compañía. Agradeciéndoles la confianza que tuvieron al designarme como Presidente de la Sociedad, les reitero que estoy a su entera posición para aportarles cualquier información adicional que ustedes consideren necesaria en relación con el Informe que ahora sometemos a su consideración.

La compañía durante el pasado ejercicio experimento ganancias luego de Impuestos y Reserva Legal, ascendentes a la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 14, 554,160.00).

Espero pues que los Señores Asambleístas aprueben sin reservas los actos de administración, como asimismo, Los Estados Financieros auditados que anexo a este Informe.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

Firmado por: JOSE RAMON MARTINEZ, Presidente del Consejo de Administración de SINERGIT, S.A.

Continuando con el orden del día, el Comisario de Cuentas, procedió a dar lectura a sinforme que había preparado con relación a la situación de la compañía, el balance comercial y las cuentas presentadas por los administradores. Este Informe se copia con

la presente acta, a los fines de que forme parte integral de la misma, a saber:

DOCUMENTO

AMC TIT S

onto Domingo

#### (ii) Informe del Comisario de Cuentas

ASUNTO:

Informe sobre la situación de la compañía, el balance comercial y las cuentas presentadas por los administradores.

Señores Asambleístas:

En mi condición de Comisario de Cuentas de SINERGIT, S.A., y cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley 31-11, cumplo con informarles lo siguiente:

Después de revisar los Estados Financieros relativos a la situación económica, balance comercial, Balance General y Estado de Resultados. Luego de ponderar minuciosamente las informaciones y datos ofrecidos en los mismos, los he encontrado regulares y válidos, por lo que procede el que sean aprobados por esta Asamblea General Ordinaria Anual, otorgando al Presidente y demás miembros del Consejo de Administración de la compañía, el correspondiente descargo como directivos de la misma, con relación al año comercial 2018, terminado el 31 de marzo del 2018.

Firmado por: ANABEL DE LA CRUZ LIRANZO, Comisario de Cuentas de SINERGIT, S.A.

Continuando con el orden del día, el Presidente sometió a votación la siguiente resolución:

#### SEGUNDA RESOLUCION:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad "SINERGIT, S.A.": APRUEBA las cuentas, el inventario y los Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio social terminados el día 31 de marzo del 2018, tal y como han sido presentados por el Consejo de Administración y en consecuencia, da descargo a los administradores de la sociedad durante el periodo recién transcurrido.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los accionistas presentes

o debidamente representados.

Siguiendo el orden del día el presidente sometió a votación la siguiente resolución:

X \$0 1

CAMARA CONTRA LIBERTO DO SANTO DOMINGO

SINERGIT, S.A

REGISTRADO

## TERCERA RESOLUCION:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad "SINERGIT, S.A. ": DECLARA la existencia de ganancias durante este periodo, ascendentes a la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 14, 554,160.00). las cuáles serán destinadas a la cuenta de reservas patrimoniales luego de deducir los Seis Millones Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Cinco Pesos con 52/100 (RD\$6,137,805.52) de los avances a dividendos pagados a las acciones preferidas o clase B durante el periodo fiscal 2018.

## Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los accionistas presentes o debidamente representados.

## **CUARTA RESOLUCION:**

La Asamblea designa el consejo de Administración para el próximo ejercicio social, el cual se compondrá de la siguiente manera:

Presidente IOSE RAMON MARTINEZ Vice-Presidente ANDRES MARRANZINI PEREZ Secretario ANDRES MARRANZINI GRULLON Tesorero MARIO CABRERA VITIENES Vocal **JUAN DOMINGO VICENTE** Vocal **IUAN JOSE AGRAMONTE** Vocal **EFIALTO CASTILLO** Vocal **JULIO SIMO** Vocal RAFAEL F. JIMENEZ DURAN

Presentes en la reunión dichos señores manifestaron a la Asamblea aceptar las

designaciones que les han sido conferidas.

## Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los accionistas presentes o debidamente representados.

## **OUINTA RESOLUCION:**

La Asamblea General ratifica como Comisario de Cuentas para el próximo ejercicio social a la señora ANABEL DE LA CRUZ LIRANZO, de nacionalidad dominicana, contable, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral 001-1439826-6, quien manifestó aceptar la designación conferida.

## Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los accionistas presentes o debidamente representados.

Agotado el Orden del Día, el Presidente declaro clausurada la Sesión, levantándose la presente acta, que después de leída y aprobada, fue firmada por todos los accionistas presentes y por el Secretario que certifica.

En representación de GUARDIAN INVESTMENT GROUP

JOSE RAMON MARTINEZ

ANDRES MARRANZINI PEREZ

En representación de DEL PADRO TRADING CORP:

**MARIO CABRERA VITIENES** 

Por si y en representación de

INVERSIONES GRINTEK, S.A. Y

HAN DOMHESO VICENTE

Por sí y en representación de

WATERTOWN EQUITY, INC:

IUAN JOSE AGRAMONTE O PRODUCCION DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO QNC 1-01-89584.5

INERGIT, S.A.

Oomingo. R.O

**EFIALTO CATILLO** 

GEORGE LOUIS BRACHE

**BERNARDO PEREZ** 

SANTIAGO M. COLOME

TIMENEZ DURAN

**ORLANDO MANUEL HERRERA** 

FRANCISCO A. POLANCO B.

**RAUL SIMO** 

HAMLET OMAR RIVERA F.

RAFAEL ANTONIO MEJIA MEJIA

**JULIO CESAR OTAÑO DIAZ** 

JOHNNY B. HERNANDEZ HENRIQUEZ

SAMUEL MALDONADO

CARMELO HIDALGO ROSARIO

DOCUMENTO

CERTIFICO que la presente es original del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de los Accionistas, de la sociedad comercial "SINERGIT, S.A. ", celebrada en fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil dieciocho (2018).

ANDRES MARRANZINI GRUZZON

SECRETARIO

VISTO BUENO

JOSE RAMON MARTINEZ

PRESIDENTE

ORIGINAL

15 CAP

O7/08/18

HCDA: 08:24 3.m.

15 CAP

OXI CR: 200.00

ACTA Y NOMINA ASANBLEA

GENERAL ORDINARIA

INUIA: 2171403RD

CANARA

CANARA

CANARA

CANARA

CANARA

CANARA

CANARA

CANARA

SINERSIT: S.A.

SINERSIT: S.A.

SINERSIT: S.A.

## SINERGIT, S.A.

Capital Social Autorizado: RD\$100, 000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$93, 189,400.00
Registro Mercantil No.13556SD
RNC No. 1-01-89584-5
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

HOJA DE PRESENCIA DE ACCIONISTAS CLASE A QUE COMPARECIERON A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "SINERGIT, S.A.", CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS (26) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

	ACCIONES	VOTOS	
NOMBRES	ACCIONES	<u>V0103</u>	
1) GUARDIAN INVESTMENT GROUP, LTD, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por ANDRÉS MARRANZINI PÉREZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0100114-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	187,634	187,634	
2) DEL PRADO TRADING CORPORATION, sociedad comercial debidamente constituida y organizada de conformidad con las leyes de Panamá, debidamente representada por el señor MARIO CABRERA VITIENES, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0095320-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en virtud del poder de fecha once (11) del mes de Julio del año dos mil diecisiete.	182,636	182,636	1.89584.5
dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0089063-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	59,858	59,858 59,858	to Domingo. Reg
4) INVERSIONES GRINTEK, S.A., sociedad comercial organizada de conformidad con las Leyes de Panamá, debidamente representada por el señor JUAN DOMINGO VICENTE, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0088624-1, domiciliado y residente en esta ciudad de	28,541	28,541	WC 1-01-895
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	SANTO DO  DOCUMENT	ARA SIN	ERBIT, S.A.
	REGISTRAL	500	Oomingo. R.O

5) JUAN DOMINGO VICENTE, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0088624-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	24,086	24,086
6) WATERTOWN EQUITY, INC, sociedad debidamente constituida bajo las leyes de Panamá, debidamente representada por el señor JUAN JOSE AGRAMONTE, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 049-0019547-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	19,133	19,133
7) EFIALTO CASTILLO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0096712-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	14,151	14,151
8) JULIO SIMO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0101182-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional,	17,852	17,852
República Dominicana;  9) GEORGE LOUIS BRACHE RODRIGUEZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1239936-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	19,986	19,986
10) SANTIAGO MOISES COLOME, PIMENTEL, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0433411-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	3,941	3,941
11) BERNARDO PEREZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0196576-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	2,307	2,307
12) RAFAEL FRANCISCO JIMENEZ DURAN, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0110916-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	1,434	1,434 NEW 1
13) ORLANDO MANUEL HERRERA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0124838-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	1,319	1,319 Domingo. Res
14) FRANCISCO A. POLANCO BLOISE, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0165747-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	1,172	1,172 QNC 1-01-89584 SINERGIT, S.A.
	DOCUMEN REGISTRA	

TOTALES DE ACCIONES Y VOTOS	569,793	569,793 1-01-89584
23) CARMELO HIDALGO ROSARIO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0147543-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	2,592	2,592 mingo. Ras?
22) SAMUEL MALDONADO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad, y electoral No. 001-1113750-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	167	16 ONERSIT, S.A
21) JOHNNY BOLIVAR HERNANDEZ HENRIQUEZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 095-0007963-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	176	176
20) VICENTE QUEZADA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0397279-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	180	180
Distrito Nacional, República Dominicana;  19) JULIO CESAR OTAÑO DIAZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0524050-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	214	214
18) RAFAEL ANTONIO MEJIA MEJIA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0022076-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo,	269	269
17) HAMLET OMAR RIVERA FERMIN, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0703149-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	532	532 hof
dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0880292-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	773	773
15) RAUL SIMO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0793279-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	840	840

SANTO DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO

Santo Domingo RO

CERTIFICO la veracidad de la hoja de presencia de los accionistas que comparecieron a la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "SINERGIT, S.A.", celebrada a los veintiséis (26) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018).

\$

ANDRÉS MARRANZINI GRULLÓN

**EL SECRETARIO** 

VISTO BUENO

JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ

EL PRESIDENTE



## **REGISTRO MERCANTIL**







ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON
LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA
REGISTRO MERCANTIL NO. 13556SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: SINERGIT, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA

RNC: 1-01-89584-5

FECHA DE EMISIÓN: 17/01/2003

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/01/2021

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 100,000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:93,189,400.00

SINERGIT, S.A.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: CALLE: POLIBIO DIAZ, NO. 58

MONEDA: RD\$

SECTOR: EVARISTO MORALES

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 26/07/2018

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

NO. VALIDACIÓN: 7B1D8CBC-8423-4EEA-8CB5-316AFA30F753

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 08/01/2003

**RM NO.** 13556SD

PÁG. 1 de 7

## DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): (809) 368-4000

TELÉFONO (2): (809) 480-4006

CORREO ELECTRÓNICO: INFO@SINERGIT.COM.DO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: WWW.SINERGIT.COM.DO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION, CONSTRUCCION

## **OBJETO SOCIAL:**

INGENIERIA DE REDES, CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS; Y, COMO OBJETO SECUNDARIO LA SOCIEDAD SE DEDICARA A LA IMPORTACION, VENTA, DISTRIBUCION, CREACION, ASESORIA, SERVICIOS Y REPRESENTACION DE: EQUIPOS, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS COMPUTACIONALES (HARDWARE), PROGRAMAS (SOFTWARE) Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, RELACIONADAS AL CAMPO TECNOLOGICO EN GENERAL, TALES COMO: SOLUCIONES INFORMATICAS, DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONIA, GESTION DE DATOS, EDUCATIVOS O REFERENCIA, REDES, CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES, CONSULTA Y GESTION DE DATOS, LOCALIZACION AUTOMATICA DE VEHICULO, SISTEMA DE TURNO Y ADMINISTRACION DE COLA, ENTORNO OPERATIVO, INTERCAMBIO DE INFORMACION, PLANIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES Y CONTABILIDAD FINANCIERA. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE: COMPUTADORES, SERVIDORES, DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS, DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR, MONITORES, PANTALLAS, IMPRESORAS, SCANNER, TABLETA, ESTANTERIA PARA EQUIPOS ELECTRONICOS, ENTRE OTROS. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE FOTOGRAFIA, IMPRENTA, AUDIOVISUALES, PROYECTORES, VIDEOCONFERENCIA, TELECONFERENCIA, TELEVISORES, SISTEMA DE SONIDO, COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, MICROFILM, ENTRE OTROS. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA JUEGOS EDUCATIVOS Y VIDEO JUEGOS, ENTRE OTROS. EQUIPOS, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, CONTROL DE HUMEDAD, VENTILADOR, CALEFACCION, ENTRE OTROS. EQUIPO, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE OFICINA, TALES COMO MAQUINA DE DUPLICACION, MAQUINA DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, IMPRESION, FOTOCOPIA, FAX, SCANER, FUSORES, ENCUADERNAR Y PLASTIFICAR, ETIQUETADOR, ENTRE OTROS. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA PUBLICACIONES ELECTRONICAS, MUSICA, DOCUMENTO DE IDENTIFICACION, MANUAL DE USUARIO ELECTRONICO, ENTRE OTROS. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE: ACCESO DE ABONADO DE LINEA DIGITAL, FIJO DE RED, RED OPTICA, SEGURIDAD DE RED. SERVICIOS DE RED. ADMINISTRACION DE RED, TELEFONIA, TELETIPO, TELEGRAFICO, DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS, INFRAESTRUCTURA DE REDES MOVILES Y DIGITALES. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SEGURIDAD PARA VIGILANCIA, DETENCION, PROTECCION PUERTA, TECHADO, CERRADURA, DISPOSITIVO, VEHICULOS Y ELEMENTOS GENERAL. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA PROTECCION Y PREVENCION DE INCENDIO. EQUIPO, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION, TALES COMO SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS), BATERIAS, LAMPARA, BOMBILLA, SEÑALIZACION, PROYECTORES MOVILES, ALUMBRADOS DE EMERGENCIA, CUADRO, REGISTRO Y MENAJE, LENGUETAS DE CONEXION, CONECTORES Y TERMINALES, CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES, DISPOSITIVO PARA PROTECCION DE CIRCUITO, FERRETERIA ELECTRICA, CENTRO DE CONTROL, Y DISTRIBUCION, EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION, CABLE, ALAMBRE, ENTRE OTROS. SERVICIOS INFORMATICOS DE: INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, SOFTWARE, HARDWARE, PROGRAMADORES DE COMPUTADOR, MANEJO DE LA INFORMACION, RECUPERACION DE INFORMACION, DATOS, INTERNET, SISTEMA Y ADMINISTRACION DE COMPONENTES DE SISTEMA, MANTENIMEINTO Y SOPORTE HARDWARE

NO. VALIDACIÓN: 7B1D8CBC-8423-4EEA-8CB5-316AFA30F753

Y SOFTWARE, ENTRE OTROS.

**RM NO.** 13556SD



PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: INGENIERIA DE REDES, SERVICIOS TECNOLOGICOS, HARDWARE / SOFTWARE, CONSTRUCCION/ ASESORIA/ ACCESORIOS/ EQUIPOS COMPUTACIONALES, SOLUCIONES INFORMATICAS/ DE TELECOMUNICACIONES/ TELEFONIA, GESTION DE DATOS EDUCATIVOS/ REFERENCIA/ REDES, CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS/ UTILIDADES/ CONSULTA/ GESTION DE DATOS, LOCALIZACION AUTOMATICA DE VEHICULO/ SISTEMA DE TURNO/ ADMINISTRACION DE COLA, ENTORNO OPERATIVO/ INTERCAMBIO DE INFORMACION/ PLANIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES, CONTABILIDAD FINANCIERA/ SERVIDORES/ DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS, DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR/ MONITORES/ PANTALLAS, IMPRESORAS/ SCANNER/ TABLETA/ ESTANTERIA PARA EQUIPOS ELECTRONICOS, FOTOGRAFIA/ IMPRENTA/ AUDIOVISUALES/ PROYECTORES/ VIDEOCONFERENCIA, TELECONFERENCIA/ TELEVISORES/ SISTEMA DE SONIDO/ COMPOSICION/ PRESENTACION DE SONIDO/ MICROFILM, JUEGOS EDUCATIVOS/ VIDEOS JUEGOS/ UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, CONTROL DE HUMEDAD/ VENTILADOR/ CALEFACCION, MAQUINA DE DUPLICACION/ MAQUINA DE ESCRIBIR/ CALCULADORAS/ IMPRESION, FOTOCOPIA/ FAX/ FUSORES/ ENCUADERNAR/ PLASTIFICAR/ ETIQUETADOR, PUBLICACIONES ELECTRONICAS/ MUSICA/ DOCUMENTO DE IDENTIFICACION/ MANUAL DE USUARIO ELECTRONICO, ACCESO DE ABONADO DE LINEA DIGITAL/ FIJO DE RED/ RED OPTICA/ SEGURIDAD DE RED, SERVICIOS DE RED/ ADMINISTRACION DE RED/ TELETIPO/ TELEGRAFICO, DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS/ INFRAESTRUCTURA DE REDES MOVILES/ DIGITALES, SEGURIDAD PARA VIGILANCIA/ DETENCION/ PROTECCION PUERTA/ TECHADO/ CERRADURA, PREVENCION DE INCENDIO/ SISTEMA ELECTRICO/ ILUMINACION, SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS)/ BATERIAS/ LAMPARA/ BOMBILLA, SEÑALIZACION/ PROYECTORES MOVILES/ ALUMBRADOS DE EMERGENCIA/ CUADRO, REGISTRO/ LENGUETAS DE CONEXION/ CONECTORES / TERMINALES/ CONMUTADORES, CONTROLES/ RELES/ DISPOSITIVO PARA PROTECCION DE CIRCUITO/ FERRETERIA ELECTRICA, CENTRO DE CONTROL/ EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION/ CABLE/ ALAMBRE, INGENIERIA ELECTRICA/ PROGRAMADORES DE COMPUTADOR/ MANEJO DE LA INFORMACION, RECUPERACION DE INFORMACION/ DATOS/ INTERNET/ SISTEMA, ADMINISTRACION DE COMPONENTES DE SISTEMA/ MANTENIMEINTO/ SOPORTE HARDWARE/ SOFTWARE

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

**ACCIONISTAS:** 

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANDRES ANTONIO MARRANZINI PEREZ	C/ FRANCISCO PRATZ RAMIREZ, EDIF. 274 EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-0100114-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ	AV. BOLIVAR NO. 100, GAZCUE SANTO DOMINGO	001-0089063-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
DOMINICANO DANILO DIPINO PAPPATERRA	AV. JOHN F. KENNEDY NO. 57, ENS. KENNEDY SANTO DOMINGO	001-0084751-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANDRES RAFAEL MARRANZINI GRULLON	C/ DAVID BEN GURION ESQ. MIGUEL A. BAEZ DIAZ NO. 6, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-1296768-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ROSENBERG HOLDING REP. POR. MARIO JOSE CABRERA VITIENES	REPÚBLICA DE PANAMÁ			
GUARDIAN INVESTMENT GROUP, LTD REP. POR. ANDRES MARRANZINI PEREZ	C/ DAVID BEN GURION NO. 03, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO		ISLAS VIRGENES BRITANICAS	SINERSIT.

DEL PRADO TRADING CORPORATION, REP. POR. MARIO JOSE CABRERA VITIENES	AV. GUSTAVO MEJIA RICART NO. 28, ENS. NACO SANTO DOMINGO		PANAMA		
JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ	AV. BOLIVAR NO. 100, GAZCUE SANTO DOMINGO	001-0089063-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
INVERSIONES GRINTEK, S.A. REP. POR. JUAN DOMINGO VICENTE MEJIA	C/ PROLONGACION, ESQ. WINSTON CHURCHILL, RES. ALBA LUISA, APTO. B-1 SANTO DOMINGO		PANAMA		1
JUAN DOMINGO VICENTE MEJIA	C/ PROLONGACION, ESQ. WINSTON CHURCHILL, RES. ALBA LUISA, APTO. B-1, SANTO DOMINGO	001-0088624-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	4
GEORGE LOUIS BRACHE	C/ POLIBIO DIAZ NO. 58, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-1239936-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
WATERTOWN EQUITY, INC. REP. POR. JUAN JOSE AGRAMONTE RINCON	AV. GUSTAVO MEJIA RICART, TORRE PIANTINI, PISO 13, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO		PANAMA		
EFIALTO JOSE CASTILLO POU	C/ HECTOR INCHAUSTEGUI NO. 16, SANTO DOMINGO	001-0096712-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
JULIO FAYAD SIMO	C/ POLIVIO DIAZ NO. 58, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-0101182-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	
SANTIAGO MOISES COLOME PIMENTEL	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0433411-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	
CARMELO HIDALGO ROSARIO	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0147543-2	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	
BERNARDO ANTONIO PEREZ DIAZ	C/ PEÑON, NO. 7, ALTOS DE ARROYO HONDO III SANTO DOMINGO	001-0196576-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
RAFAEL FRANCISCO JIMENEZ DURAN	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0110916-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	
ORLANDO MANUEL HERRERA	C/ EL PORTAL NO. 37, SANTO DOMINGO	001-0124838-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
FRANCISCO ALBERTO POLANCO BLOISE	C/ PRESA DE VALDESIA NO. 8, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-0165747-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
RAUL EDUARDO SIMO AYBAR	C/ ELIPSE NO. 29, SANTO DOMINGO	001-0793279-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	
JEAN PIMENTEL MENDOZA	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0880292-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	
HAMLET OMAR RIVERA FERMIN	C/ 8 NO. 31, SANTO DOMINGO	001-0703149-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a) 89	584-
RAFAEL ANTONIO MEJIA MEJIA	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0022076-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	T.
JULIO CESAR OTAÑO DIAZ	MANZANA 3953 NO. 6, SANTO DOMINGO	001-0524050-1	REPUBLICA DOMINICANA	3.0	
VICENTE QUEZADA	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0397279-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	190.

NO. VALIDACIÓN: 7B1D8CBC-8423-4EEA-8CB5-316AFA30F753

**RM NO.** 13556SD

PÁG. 4 de 7



JOHNNY BOLIVAR HERNANDEZ HENRIQUEZ	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	095-0007963-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
SAMUEL ALFONSO MALDONADO PANIAGUA	AV. BOLIVAR 07 GAZCUE SANTO DOMINGO	001-1113750-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 28 de 28 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 931,894

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ	Presidente	AV. BOLIVAR NO. 100, GAZCUE SANTO DOMINGO	001-0089063- 1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANDRES MARRANZINI PEREZ	Vicepresidente	C/ DAVID BEN GURION NO. 03, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0100144- 7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANDRES MARRANZINI GRULLON	Secretario	C/ DAVID BEN GURION NO. 03, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-1296788- 2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MARIO JOSE CABRERA VITIENES	Tesorero	AV. GUSTAVO MEJIA RICART NO. 28, ENS. NACO SANTO DOMINGO	001-0095320- 7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JUAN DOMINGO VICENTE MEJIA	Vocal	C/ PROLONGACION, ESQ. WINSTON CHURCHILL, RES. ALBA LUISA, APTO. B-1, SANTO DOMINGO	001-0088624- 1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JUAN JOSE AGRAMONTE RINCON	Vocal	C/ POLIBIO DIAZ NO. 58, SANTO DOMINGO	049-0019574- 2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
EFIALTO JOSE CASTILLO POU	Vocal	C/ HECTOR INCHAUSTEGUI NO. 16, SANTO DOMINGO	001-0096712- 4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JULIO FAYAD SIMO	Vocal	C/ POLIVIO DIAZ NO. 58, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-0101182- 3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
RAFAEL FRANCISCO JIMENEZ DURAN	Vocal	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0110916- 3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1 AÑO(S)

## ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
GEORGE LOUIS BRACHE	C/ POLIBIO DIAZ NO. 58, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-1239936-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a) 4.5
JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ	AV. BOLIVAR NO. 100, GAZCUE SANTO DOMINGO	001-0089063-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

NO. VALIDACIÓN: 7B1D8CBC-8423-4EEA-8CB5-316AFA30F753

**RM NO. 13556SD** 

20

Pyo

## COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA): NACIONALIDAD ESTADO CIVIL DIRECCIÓN RM/CÉDULA NOMBRE /PASAPORTE REPUBLICA Soltero(a) 001-1439826-6 C/ 4 NO. 5, MIRADOR NORTE ANABELLE ELENA DE LA DOMINICANA SANTO DOMINGO **CRUZ LIRANZO** NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO **ENTE REGULADO: NO REPORTADO FEMENINOS: 22** MASCULINOS: 32 **TOTAL EMPLEADOS: 54** SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO NOMBRE(S) COMERCIAL(ES) NO. REGISTRO NOMBRE NO REPORTADO NO REPORTADO REFERENCIAS BANCARIAS REFERENCIAS COMERCIALES BANCO BHD LEON, S. A. OFICINA MARRANZINI ABOGADOS BANCO POPULAR DOMINICANO COMENTARIO(S) NO POSEE ACTO(S) DE ALGUACIL(ES) NO POSEE ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES

NO. VALIDACIÓN: 7B1D8CBC-8423-4EEA-8CB5-316AFA30F753

RM NO. 13556SD



Proposi

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*
Registrador Mercantil

Pyo



**RM NO. 13556SD** 

PÁG. 7 de 7

## ACTA DE DELEGACION DE PODERES





## SINERGIT, S.A.

Capital Social Autorizado: RD\$100, 000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$93, 189,400.00
Registro Mercantil No. 13556SD
RNC No. 1-01-89584-5
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "SINERGIT, S.A.", CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS (26) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018). Siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.), se reunieron en el domicilio social sito en la Calle Polibio Díaz No. 58, del sector Evaristo Morales de esta cuidad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, las personas cuyos nombres figuran al final de la presente Acta, con el propósito de celebrar una Sesión del Consejo de Administración de la sociedad comercial "SINERGIT, S.A.".

Ocupo la Presidencia **JOSE RAMON MARTINEZ**, y la Secretaria, **ANDRES MARRANZINI GRULLON**, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

Una vez comprobada la mayoría reglamentaria para que la Asamblea pudiera deliberar válidamente, el Presidente declaro regularmente constituida la sesión y presento a la consideración de los accionistas el tema siguiente:

- CONFERIR poderes al Sr. George Brache, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de "SINERGIT, S.A.";
- 2.- Asuntos Diversos

Abiertas las discusiones sobre el punto que figura en el Orden del Día, luego de un cambio de impresiones entre los directores presentes, el Presidente sometió a votación la siguiente Resolución:

DOCUMENTO REGISTRADO

## **UNICA RESOLUCION:**

El Consejo de Administración de **SINERGIT**, **S.A.**, confiere poder al señor **GEORGE BRACHE** de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1239936-5, domiciliado y residente en esta misma ciudad, en su calidad de Vice-Presidente Ejecutivo de la sociedad "**SINERGIT**, **S.A.**", a fin de que suscriba contrataciones de venta de servicios o productos con sus clientes de la compañía, y toda la documentación relativa a licitaciones y concursos. A su vez se le otorga poderes para que represente a la sociedad en referencia ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad.

## Esta resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

Y no habiendo más nada que tratar, el Presidente declaró cerrada la Sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros del Consejo, junto conmigo Secretario que certifico.

JOSE RAMON MARTINEZ

Presidente

ANDRES MARRANZINI GRULLON

Secretario

ILLAN FOMINGO VICENTE

Vocal

JUAN JOSE AGRAMONTE

Vocal

ANDRES MARRANZINI PEREZ

Vicepresidente

MARIO CABRERA VITIENES

Tesorero

EFIALTO CASTILLO

Vocal

Santo Domingo.

NC 1-01-8958

SINERBIT, S.A.

DOCUMENTO REGISTRADO CERTIFICO: que la presente es original del Acta de la Sesión del Consejo de Administración de la sociedad SINERGIT, S.A., celebrada en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil dieciocho (201).

ANDRES MARRANZINI GRULLON

**EL SECRETARIO** 

VISTO BUENO:

JOSE RAMON MARTINEZ

PRESIDENTE

ORIGINAL

HO CXP: 613243 A M. 135565D HBPO 55 FOLKI 481

VALUE 200.00
DOG ACTA DEL ORGANO DE GESTION

21/1404RD

A HARRING COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR





# CEDULA REPRESENTANTE LEGAL Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA







## REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CÉDULA DE IDENTIDAD

001-1239936-5 LUGAR DE NACIMIENTO:



NEW YORK, U.S.A. FECHA DE NACIMIENTO: 31 MAYO 1963 NACIONALIDADESTADOS UNIDOS DE NORTE
SEXOM SANGRE: O. ESTADO CIVIL CASADO
OCUPACIÓN EMPLEADO (A) PRIVADO
FECHA DE EXPIRACION: 23 ABRIL 2022

**GEORGE LOUIS** BRACHE



317309-001



EXTRANJERO

DIRECCION DE RESIDENCIA
HECTOR G. GODOY 28, RES, BAY RUMS CASAS Casa 4
SECTOR
ARROYO HONDO
MUNICIPIO
DISTRITO NACIONAL.
A.

IDDOMO01123993<657<<<<<<< 6305316M2204237USA<<<<<<<0 BRACHE<<GEORGE<LOUIS<<<<<<











27 NOVIEMBRE 1960 NADOWI CAD REPUBLICA DOMINICANA SEND M SANGAE O+ ESTANDICINE CASADO PECHADE EXPIRATION

27 NOVIEMBRE 2024

ANDRES ANTONIO MARRANZINI PEREZ

V01134762

RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ 31 DAVID B. MIGUEL A. BAEZ CHAP S NACO

2561AB-001

0208A

IDDOMO01010011<477<<<<<<<< 6011273M2411277D0M<<<<<<<< MARRANZINI < PEREZ < < ANDRES < ANTON













## REPRESENTANTE DEL PRADO TRADING







## CERTIFICACION DE NO ANTECEDENTES PENALES









Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES a nombre de MARIO JOSE CABRERA VITIENES, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0095320-7, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a www.pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

001-9102-6271965-5

CÓDIGO CAS

190304164511637



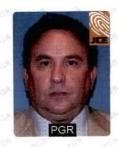


MANUEL HILARIO GARCÍA DEL ROSARIO

Encargado Centro
Centro de Atención al Ciudadano del Distrito Nacional







Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES a nombre de ANDRES ANTONIO MARRANZINI PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0100114-7, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a https://pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-9102-5120181-4

CÓDIGO CAS

190304164053214



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO











Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES a nombre de ANDRES RAFAEL MARRANZINI GRULLON, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1296768-2, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a https://pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-9102-9645436-8

CÓDIGO CAS

190304164335152



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:

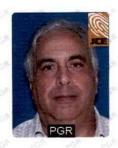


MINISTERIO PÚBLICO https://portal.servicios.pgr.gob.do/?OGVL-BHIG-7M35-C5HR-CYU7-FX3P









Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES a nombre de JOSE RAMON DE LA ALTAGRACIA MARTINEZ GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0089063-1, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a https://pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-9102-6973241-5

CÓDIGO CAS

190304164137136



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO



7Z8W-RZ77-3QUY-5J0B-K67N-TF8F







Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES a nombre de GEORGE LOUIS BRACHE, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1239936-5, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a https://pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-9102-4919274-3

CÓDIGO CAS

190304164432215

Santo Dom Oo 2

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO https://portal.servicios.pgr.gob.do/?SWKP-VNDH-MPAS-HGFW-LA70-L779

5WKP-VNDH-MPAS-HGFW-LA70-L779







Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES a nombre de JUAN DOMINGO VICENTE MEJIA, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0088624-1, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a https://pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-9102-8076564-7

CÓDIGO CAS

190304164259715



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO

https://portal.servicios.pgr.gob.do/?P9LZ-N2R7-ZLMG-ZDE8-00ZI-053C



P9LZ-N2R7-ZLMG-ZDE8-00ZI-0S3C



## REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO





## Registro de Proveedores del Estado

## Constancia de Inscripción

**RPE** 1837

Fecha de Registro: 20/09/2006

Razon Social: Sinergit, SA

Ocupación:

Certificacion MIPYME: NO

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: Calle Polibio Díaz, 58, Evaristo Morales

Distrito Nacional - REPUBLICA

**DOMINICANA** 

Persona de Contacto: George Louis Brache

Fecha Actualización: 24/01/2019

No. Documento: RNC - 101895845

Clasificación Proveedor: Servicios

Clasificación Empresa: No clasificada

Estado ACTIVO

Motivo:

## Observaciones:

## Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00015 Construccion y edificacion | 00016 Consultoria | 00018 Equipo de seguridad | 00020 Imprenta y publicaciones | 00021 Equipos e insumos de informática | 00026 Muebles y mobiliario | 00034 Servicio de mantenimiento y limpieza | 00036 Telefonia y comunicaciones |

## Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina

55110000	Material electrónico de referencia
56110000	Muebles comerciales e industriales
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
81110000	Servicios informáticos

92120000 Seguridad y protección personal

DESCRIPCIÓN

45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
46190000	Protección contra incendios
52160000	Electrónica de consumo

SIGEF -25/01/2019 15:33:02



# **DECLARACIÓN JURADA**

Quien suscribe, **GEORGE BRACHE**, norteamericano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Nº **001-1239936-5** en calidad de Vicepresidente Ejecutivo, actuando en nombre y representación de **SINERGIT S.A.**, sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC Nº **1-0189584-5**, y domicilio social en la **Calle Polibio Díaz #58, Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N.**, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio de presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación Nº **LPN-CPJ-02-2019** del Consejo del Poder Judicial para la Adquisición de dieciséis (16) Switches de comunicación para oficinas a nivel nacional, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.
- Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
- Que no hay ningún acuerdo de parte de SINERGIT, S.A. con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
- Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
- Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente **DECLARACIÓN JURADA** ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

George Brache

Vicepresidente Ejecutivoningo, R

Yo, **Dr. BLAS ABREU ABUD**, Abogado, Notario Público de los del número para el municipio del Distrito Nacional, matrícula No. **5435**, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor **GEORGE BRACHE**, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada.

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., a los Veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil s diecinueve (2019).

NOTARIO PUBLICO

200

anto Domingo.

# **CERTIFICACION DGII**







#### República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 4-01-50625-4

"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: C0219950729398

La Dirección General de Impuestos Internos CERTIFICA que el o la contribuyente SINERGIT S A, RNC No. 101895845, con su domicilio y asiento fiscal en SANTO DOMINGO DE GUZMAN, Administración Local ADM LOCAL GGC, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

#### Nombre del Impuesto

- · RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
- ACTIVOS IMPONIBLES
- ITBIS

- ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
- . IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintiun (21) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

#### NOTAS:

 La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.

 Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en http://www.dgii.gov.do/verifica o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

# **CERTIFICACION TSS**







# Año de la Innovación y la Competitividad

#### CERTIFICACION No. 1252314

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa SINERGIT S A con RNC/Cédula 1-01-89584-5, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **SINERGIT S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 21 días del mes de Febrero del año 2019.

Sahadia E. Cruz Abreu

Directora

Prección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección: http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

E introduzca los siguientes datos:

• Codigo: 1252314-P1515862-52019

· Pin: 7439

SOIT, S.A.

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

# **OFERTA TECNICA**





El equipo propuesto para cumplir con los requerimientos técnicos y de funcionamiento especificados en el pliego de condiciones, es el **FortiSwitch FS-248E-POE** de la serie de switches FortiSwitch de FortiNet, que ofrecen seguridad, rendimiento y capacidad de administración superior, escalabilidad y simplicidad de configuración.



# FortiSwitch incluye:

- Posibilidad de habilitar funciones de seguridad para proteger la infraestructura sin ralentización.
- Segmentación de red para ayudar al cumplimiento de la separación de datos.
- FortiLink facilita el aprovisionamiento y la administración a través del FortiGate líder en la industria de seguridad unificada.
- Capacidad para habilitar el tráfico inalámbrico, de voz y de datos en una sola red.

## Solución Propuesta

Numero de Parte	Descripción	Cantidad
FS-248E-POE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 x GE RJ45 ports, 4 x GE SFP, with automatic Max 370W POE output limit	16
FC-10-WP248-311-02-36	3 years 8x5 FortiCare Contract	16
FRPS-740-FG	AC power supply for up to 2 units: FG-140E-POE, FG-200D-POE, FG-240D-POE and FG-280D-POE	1-89584.5
		SINERGIT, S.A

Nota: Se cumple con el requerimiento de fuente de poder redundante agregando 8 FRPS-740-FG que puede alimentar hasta dos Switches simultáneamente con 370W cada uno.



# Características principales del Swich

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	FORTISWITCH 248E-POE	
Hardware Specifications		
Total Network Interfaces	48x GE RJ45 ports and	
	4x GE SFP ports	
Dedicated Management 10/100 Port	1	
RJ-45 Serial Console Port	1	
Form Factor	1 RU Rack Mount	
Power over Ethernet (PoE) Ports	24 (802.3af/802.3af)	
PoE Power Budget	370 W	
Mean Time Between Failures	> 10 years	
System Specifications	A STATE OF THE STA	
Switching Capacity (Duplex)	104 Gbps	
Packets Per Second (Duplex)	155 Mpps	
MAC Address Storage	16 K	
Network Latency	< 1µs	
VLANs Supported	4 K	
Link Aggregation Group Size	8	
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports	
Packet Buffers	1.5 MB	
DRAM	512 MB	
FLASH	128 MB	
Dimensions		
Height x Depth x Width (inches)	1.73 x 16.1 x 17.3	
Height x Depth x Width (mm)	44 x 410 x 440	
Weight	12.12 lbs (5.5 kg)	
Environment		
Power Required	100-240V AC, 50-60 Hz	
Power Supply	AC bult in	
Redundant Power	Optional FRPS-740	



# CARTA DE REFERENCIA DE CLIENTES.







24 de enero del 2019

# A Quien Pueda Interesar

Por medio de la presente hacemos notificar que la empresa SINERGIT, S. A. ha ejecutado proyectos de cableado estructurado en varias de nuestras tiendas distribuidas en todo el país, alcanzando la interconexión de mas de 2,500 nodos de red, interconexión en fibra óptica para backbone, canalización para el cableado de datos y eléctricos y servicios de equipamiento LAN Switch y Routing.

La ejecución de estos proyectos se llevaron a cabo siguiendo los lineamientos de los estándares internacionalmente aceptados para cableado estructurado el TIA/EIA 568B y la normativa ANSI /TIA/EIA 569A, relacionada con las trayectorias y espacios para telecomunicaciones en edificios comerciales.

Estos trabajos junto con su documentación y pruebas técnicas fueron supervisados y recibidos conforme a nuestro Departamento de Redes de nuestra empresa.

Atentamente,

RNC: 101-17111-1

Ing. Junior García Fabian Gerente de Redes y Telecomunicaciones PLAZA LAMA

Tel.: 809-985-2074

Cel: 809-881-6146 / 809-941-5555









"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"

# A Quien Pueda Interesar

Por medio de la presente se confirma que la empresa **SINERGIT**, **S.A** ha sido una firma consultora valiosà para nuestra Entidad, ejecutando para nosotros de una manera satisfactoria el proyecto de Implementación y Certificación del Cableado de Redes en nuestro nuevo local, proyecto concluido en el mes de agosto del 2012.

Se expide la presente referencia a solicitud de la parte interesada y no conllevando ninguna responsabilidad para ADESS, hoy día veintidos (22) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), en Santo Domingo, Distrito Nacional.

**Eddy Gomera G.** Director de Tecnología





Santo Domingo D. N. 3 de Febrero 2017

Dirigido a:

Dirección Nacional de Impuestos Internos (DGII)

Por este medio damos constancia que nuestra Institución mantiene relaciones comerciales con el suplidor SINERGIT S.A. desde el año 2008 ofertando productos y servicios de calidad, eficiencia y con una asistencia oportuna a cada uno de nuestros requerimientos en el renglón de servicios de Equipos Informáticos; específicamente en la Adquisición de Firewalls Lan/ Wan- Data Center, con funcionalidad de IPS.

Sin más por el momento,

Ing. Samuel Alfonso Maldonado Director de Operaciones de IT







# Presidencia de la República Ministerio de Administración Pública (MAP) "AÑO DE LA REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL"

Santo Domingo, D.N. 6 de agosto de 2010

# A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos que la empresa Sinergit SA, nos suple Hardware y Software HP para nuestra plataforma de Tecnología. En adicción, confirmamos la adquisición de los servicios por parte de dicha empresa para el diseño y construcción de nuestro nuevo Centro de Datos, el cual opera cumpliendo con los estándares internacionales contratados desde el año 2006.

Tanto los proyectos ejecutados con esa empresa como los requerimientos de servicios y soporte que le hemos hecho se han llevado a cabo de forma satisfactoria lográndose completar todas sus etapas y fases de acuerdo a lo previsto.

Para cualquier información adicional nos reiteramos a sus órdenes,

Atentamente,

Ing. Reyson Lizardo Galvá

Director de Tecnología de Información

Coordinador del Presupuesto-Program

RLG/mf.-









Santo Domingo, Rep. Dominicana 17 de Marzo de 2016

Señores

Dirección General de Impuestos internos

Ciudad.

Atención:

Comité de Licitaciones

Referencia:

DGII-CPBS-2016-003

Distinguidos señores:

Por medio hacemos contar que la empresa SINERGIT, S. A., a ha ejecutado en nuestra empresa proyecto de equipos de Seguridad de Fortinet en el cual se ha desempeñado su ejecutorias satisfactoriamente a nuestros requerimientos

Sin otro particular por el momento, queda de ustedes,

Muy atentamente,

Samuel Madonado
Director de Operaciones







### República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 4-01-50625-4 "AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

# A QUIEN PUEDA INTERESAR

A través de la presente hacemos constar que la empresa SINERGIT, RNC 101-895845, es nuestra proveedora de servicios desde el año 2013, cumpliendo siempre de manera satisfactoria en todos los servicios contratados.

Cualquier información adicional favor contactarnos vía telefónica al 809-689-2181, ext.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada a los diez (10) días del mes de mayo del dos mil diecisiete (2017).

Atentamer

Encargada Departamento de Compras

CZ/mj





# A quien pueda interesar

El infrascrito, Luis Aquiles Sánchez, portador de la cédula de identidad número 085-0001113-8, en su calidad de Gerente de Abastecimiento de CEMEX Dominicana, S.A., por este medio CERTIFICA Y DA CONSTANCIA que la empresa SINERGIT, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes número 101895845, representada por su Vicepresidente Ejecutivo George Louis Brache, portador de la cédula de identidad Nro. 001-1239936-5, mantiene relaciones comerciales con CEMEX Dominicana en calidad de proveedor de equipos de cómputos.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada y la misma tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su fecha de emisión.

En el Municipio Quisqueya, Provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, al día veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

Luis Aquiles Sárchez RXC Gerente de Abasted priento

luisaquiles.sanchez@ceher Tels: 809 683-4929 / 809 529 3355 DO

SSEERE Boundariesses, S. S.

Oliches Corporation y Comercial Sento Damings, Ave. Wireless Churchill 6 67, Torre Acrápalis, Plac 20, Apda. Postal No. 205-2 - Tol. 809-663-4801 - Fac: 609-663-4848 Oliches Plants Concretic Sento Standary, Ave. Solad Agader No. 30, Zona Industrial de Harmen - Tol. 609-663-6809 - Fac: 609-663-6801 Oliches Plants Concretic Sento Standary, Ave. Solad Agader No. 30, Zona Industrial de Harmen - Tol. 609-663-6809 - Fac: 609-663-6801 Oliches Plants Concrete Sento Paulo de Masseria, Cert. Malle Nos. 10, Apda. Pustell No. 914 - Tol. 609-623-2335 PROPER LCA DOMBNICADA, water companional constants.



# **CARTA DE GARANTIA**





Santo Domingo, D.N. 05 de marzo del 2019

Señores

Consejo del Poder Judicial.

Atención: Comité de Compras y Licitaciones

Referencia: LPN-CPJ-02-2019

#### Distinguidos señores:

Por este medio Certificamos que la garantía de los equipos propuesto para el referido proceso es de tres años en piezas y servicios. (3 years 8x5 FortiCare Contract)

Muy Atental Merite, gIT, S.A.

George Louis Brache. Vice-Presidente Ejecutivo.



# CARTA DISTRIBUIDOR AUTORIZADO







# Confirmación de Distribuidor Autorizado

Fecha: 3/4/2018

Senores

Consejo del Poder Judicial

Ref.: LPN-CPJ-02-2019

Fortinet, Inc. opera a través de un canal de distribuidores y revendedores independientes. Por lo tanto, Fortinet confirma por la presente que: Sinergit, S.A.

Ouien tiene como dirección:

Sinergit, S.A. Torre Cristal, 4to. Piso, Avenida Tiradentes esq. Carlos Sanchez, Naco, Santo Domingo, 000000, Dominican Republic;

Es un integrador autorizado a nivel Authorized de aquí en adelante "FortiPartner" y actualmente está autorizado para revender los productos de Fortinet en DO.

Este certificado se emite a partir de la fecha indicada anteriormente, y es válido por 180 días a partir de esta fecha.

Siempre que el FortiPartner identificado anteriormente compre los servicios de soporte y estos hayan sido registrados y contratados con Fortinet, Fortinet está de acuerdo y se compromete a proporcionar los soportes aplicables a los términos del contrato de soporte de Fortinet disponible en <a href="https://support.fortinet.com">https://support.fortinet.com</a>. La garantía de equipos Fortinet se limita a las garantías del fabricante las cuales están ubicadas en el sitio de web, <a href="https://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf">https://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf</a>.

Este Certificado se da a condición de que el FortiPartner mantenga su contrato vigente con Fortinet y que siga las políticas y lineamientos de Fortinet. El programa de partners de Fortinet y sus lineamientos están disponibles en <a href="http://www.fortinet.com/partners/partner-program/fpp.html">http://www.fortinet.com/partners/partner-program/fpp.html</a>. No obstante que son integradores autorizados, los FortiPartner no representan a Fortinet y por consiguiente no pueden hacer declaraciones a nombre de Fortinet.

La confirmación del fabrica

Samantha Symonds

Vicepresidente Legal y de Compliance, Americas

FORTINET, INC. 899 Kifer Road Sunnyvale, CA 94086 Telephone: +1-866-868-3678 Email: sales@fortinet.com Website: www.fortinet.com

# CERTIFICACIONES DE LOS TECNICOS.







# **NSE** Certified

This certifies that

**Eric Combes** 

has successfully certified for

**NSE 4 Security Professional** 

DATE: 1/18/2016

CERTIFICATE NUMBER: NSE4-2016-26700

KEN XIE

CHIEF EXECUTIVE OFFICER FORTINET

MICHAEL XIE

CHIEF TECHNOLOGY OFFICER FORTINET





# This Is To Certify That

# Freddy Campos

Has Successfully Completed All Of The Requirements For The Following Fortinet Certification:

Fortinet Certified Network Security Administrator (V4.x)

Date: August 22, 2011 Certification ID FCNSA9386

Michael Xie

Michael Anderson Vice President, Global Services and Support - Forenet

لنا

L







# CERTIFICACION INVENTARIO DE PIEZAS





Santo Domingo, D. N. 05 de marzo del 2019

Señores

Consejo del Poder Judicial.

Atención: Comité de Compras y Licitaciones

Referencia: LPN-CPJ-02-2019

Distinguidos señores:

Por este medio Certificamos que contamos con un inventario de piezas en el país para dar soporte a los equipos luego de ser entregados si así se requiere.

Muy Atentamente,

George Louis Brache

Vice-Presidente Ejecutivo omingo

# MANUEL, CATALOGO Y CERTIFICACIONES DEL EQUIPOS PROPUESTO.







# FortiSwitch™ Secure Access Series

FortiSwitch Secure Access switches deliver a Secure, Simple, Scalable Ethernet solution with outstanding security, performance and manageability for threat conscious small to mid-sized businesses, distributed enterprises and branch offices. Tightly integrated into the FortiGate® Network Security Platform, the FortiSwitch Secure Access switches can be managed directly from



the familiar FortiGate interface. This single pane of glass management provides complete visibility and control of all users and devices on the network, regardless of how they connect.



# Security Fabric Integration

Reduces complexity and decreases management cost with network security functions managed through a single console via FortiGate.

This integration allows all users to be authenticated against the same user database, regardless of whether they connect to the wired or wireless network, including temporary guest users.

In addition, same security policy can apply to a user or device regardless of how or where they connect to the network.



# **Simplify Network Deployment**

The Power over Ethernet (PoE) capability in some models, enables simple installation of wireless Access Points and IP phones in the network.

# **Product Offerings**

FS-108E, 108E-POE, 108E-FPOE, 124E, 124E-POE, 124E-FPOE, 224D-FPOE, 248D, 224E, 224E-POE, 248E-POE, 248E-FPOE, 424D, 424D-POE, 424D-FPOE, 448D, 448D-POE, 448D-FPOE, 524D, 524D-FPOE, 548D and 548D-FPOE

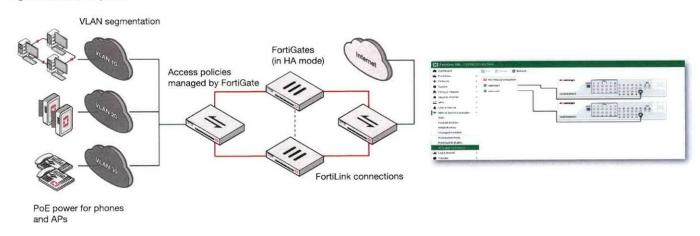


- Secure Access switches suitable for wiringcloset and desktop installations
- Ideal for converged network environments; enabling voice, data and wireless traffic to be delivered across a single network
- Devices are identified and users authenticated prior to being granted access to the network
- Centralized security and access management from FortiSate interface
- Up to 48 ports in a compact 1 RU form factor
- Stackable up to 300 switches per FortiGate depending on model
- Supports Wire-speed switching and Store and Forward forwarding mode

## DEPLOYMENT

#### FortiLink Mode

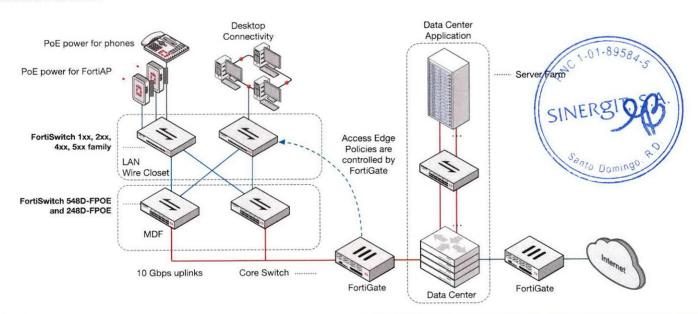
The FortiSwitch Secure Access Switch series integrates directly into the FortiGate\* Connected UTM, with switch administration and access port security managed from the familiar FortiGate interface. Regardless of how users and devices connect to the network, you have complete visibility and control over your network security and access through this single pane of glass, perfectly suited to threatconscious organizations of any size.



<sup>\*</sup> Selected models only

#### Standalone Mode

Virtualization and cloud computing have created dense high-bandwidth Ethernet networking requirements in the data center, pushing the limits of existing data center switching. FortiSwitch Data Center switches meet these challenges by providing a high performance 10 or 40 GE capable switching platform, with a low Total Cost of Ownership. Ideal for Top of Rack server or firewall aggregation applications, as well as enterprise network core or distribution deployments, these switches are purpose-built to meet the needs of today's bandwidth intensive environments.



www.fortinet.com

# **FEATURES**

	FORTISWITCH FORTILINK MODE (WITH FORTIGATE)
Management and Configuration	
Auto Discovery of Multiple Switches	Yes
Number of Managed Switches per FortiGate	8 to 256 Depending on FortiGate Model (Please refer to admin guide)
FortiLink Stacking (Auto Inter-Switch Links)	Yes
Software Upgrade of Switches	Yes
Centralized VLAN Configuration	Yes
Switch POE Control	Yes
Link Aggregation Configuration	Yes
Spanning Tree	Yes
LLDP/MED	Yes
IGMP Snooping	Yes (not supported on 1xxE-Series)
L3 Routing and Services	Yes (FortiGate)
Policy-Based Routing	Yes (FortiGate)
Virtual Domain	Yes (FortiGate)
Security and Visibility	
802.1x Authentication (Port-based, MAC-based, MAB)	Yes
Syslog Collection	Yes
DHCP Snooping	Yes
Device Detection	Yes
MAC Black/While Listing	Yes (FortiGate)
Policy Control of Users and Devices	Yes (FortiGate)
UTM Features	
Firewall	Yes (FortiGate)
IPC, AV, Application Control, Botnet	Yes (FortiGate)
High Availability	
Support FortiLink FortiGate in HA Cluster	Yes
LAG support for FortiLink Connection	Yes
Active-Active Split LAG from FortiGate to FortiSwitches for Advanced Redundancy	Yes (with FS-2xx, 4xx, 5xx)

	FORTISWITCH STANDALONE MODE	FORTISWITCH 2XXE SERIES	FORTISWITCH 1XXE SERIES
ayer 2			
Jumbo Frames	Yes	Yes	Yes
Auto-negotiation for Port Speed and Duplex	Yes	Yes	Yes
MDI/MDIX Auto-crossover	Yes	Yes	Yes
EEE 802.1D MAC Bridging/STP	Yes	Yes	Yes
EEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)	Yes	Yes	Yes
EEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP)	Yes	Yes	Yes
STP Root Guard	Yes	Yes	Yes
STP BPDU Guard	Yes	Yes	01-885
Edge Port / Port Fast	Yes	Yes /	Tes /
EEE 802.1Q VLAN Tagging	Yes	Yes //	Q-`Yes
Private VLAN	Yes	Yes	No
EEE 802.3ad Link Aggregation with LACP	Yes	Yes	INTERRIT
Unicast/Multicast traffic balance over trunking port (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac)	Yes	Yes	)IIMPLI O
EEE 802.1AX Link Aggregation	Yes	Yes	Yes
Spanning Tree Instances (MSTP/CST)	15/1	15/1	15/1
IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure	Yes	Yes	18 m
IEEE 802.3 10Base-T	Yes	Yes	tes to Domingo
IEEE 802.3u 100Base-TX	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.3ab 1000Base-T	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet	4xx and 5xx Family	N/A	N/A
IEEE 802.3 CSMA/CD Access Method and Physical Layer Specifications	Yes	Yes	Yes
Storm Control	Yes	Yes	Yes
MAC, IP, Ethertype-based VLANs	Yes	Yes	Yes
Virtual-Wire	Yes	Yes	No
Split Port (QSFP+ breakout to 4xSFP+)	FS-5xx Family	N/A	N/A
Time-Domain Reflectcometry (TDR) Support	Yes	Yes	No .

# **FEATURES**

	FORTISWITCH STANDALONE MODE	FORTISWITCH 2XXE SERIES	FORTISWITCH 1XXE SERIES
ayer 3*			
tatic Routing (Hardware-based)	Yes	Yes	N/A
louting Entries	64 on FS-2xx, 4xx Family; 16K on FS-5xx Family	64	N/A
lost Entries	4K on FS-2xx, 4xx Family; 24K on FS-5xx Family	4K	NA
Dynamic Routing Protocols**	OSPFv2, RIPv2, VRRP;	OSPFv2, RIPv2, VRRP	N/A
	BGP, ISIS on FS-5xx		
Multicast Protocols	PIM-SSM on FS-5xx	N/A	NA
CMP	FS-5xx Family	No .	N/A
Sidirectional Forwarding Detection (BFD)	Yes	Yes	N/A
HCP Relay	Yes	Yes	N/A
Services			
GMP Snooping	Yes	Yes	No
Security and Visibility			S. R. SELEC
Port Mirroring	Yes	Yes	Yes
dmin Authentication Via RFC 2865 RADIUS	Yes	Yes	Yes
EEE 802.1x authentication Port-based	Yes	Yes	Yes
EEE 802.1x Authentication MAC-based	Yes	Yes	Yes
	Yes	Yes	Yes
EEE 802.1x Guest and Fallback VLAN	Yes	Yes	Yes
EEE 802.1x MAC Access Bypass (MAB)		Yes	Yes
EEE 802.1x Dynamic VLAN Assignment	Yes	Yes	No No
Radius CoA (Change of Authority)	Yes	*******************	
Radius Accounting	Yes	Yes	No
MAC-IP Binding	5xx only	No	No
Flow	Yes	Yes	No
ACL	1K entries on FS-5xx Family; 512 on FS-1xx, 2xx, 4xx Families	512 Entries	No
EEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol (LLDP)	Yes	Yes	Yes
EEE 802.1ab LLDP-MED	Yes	Yes	Yes
DHCP-Snooping	Yes	Yes	Yes
	Yes	Yes	No
Dynamic ARP Inspection	Yes (2xx, 4xx and 5xx)	Yes	Yes
Sticky MAC and MAC Limit	163 (224, 444 allo 344)	Annual Control	
ligh Availability	Van /Qua. Averand Svv)	Yes	N/A
Multi-Chassis Link Aggregation (MCLAG)	Yes (2xx, 4xx and 5xx)		BREEF BREEF
Quality of Service		. Vee	Ne
EEE 802.1p Based Priority Queuing	Yes (2xx, 4xx and 5xx)	Yes	No
P TOS/DSCP Based Priority Queuing	Yes (2xx, 4xx and 5xx)	Yes	No
Management			
Pv4 and IPv6 Management	Yes	Yes	Yes
Telnet / SSH	Yes	Yes	Yes
HTTP / HTTPS	Yes	Yes 9-0-5-0	Yes
SNMP v1/v2c/v3	Yes	Yes 01-8958	7. Yes
SNTP	Yes //	Syds Yes	Yes
Standard CLI and Web GUI Interface	Yes	Yes	Yes
Software download/upload: TFTP/FTP/GUI	Yes	YesT	5.A.
	Yes	INSERSIT.	Yes
Managed from FortiGate	Yes	Yes	Yes
Support for HTTP REST APIs for Configuration and Monitoring		A LA	
Additional RFC and MIB Support	Yes	Yes.	Yest-
RFC 2571 Architecture for Describing SNMP	Yes	Yes anto Damin	
DHCP Client	Yes	Yes Ves	Yes
RFC 854 Teinet Server	Yes	Yes	Yes
RFC 2865 RADIUS	Yes	Yes	Yes
RFC 1643 Ethernet-like Interface MIB	Yes	Yes	Yes
RFC 1213 MIB-II	Yes	Yes	Yes
RFC 1354 IP Forwarding Table MIB RFC 2572 SNMP Message Processing and Dispatching	Yes	Yes	Yes
RFC 2572 SNMP Message Processing and dispatching RFC 1573 SNMP MIB II	Yes	Yes	Yes
RFC 1157 SNMP MIB II	Yes	Yes	Yes
ALO 1107 ONNE VI/VZC	Yes	Yes	Yes

就可以是可能。 <b>对</b> 发射,或者是引起	FORTISWITCH 108E	FORTISWITCH 108E-POE	FORTISWITCH 108E-FP0E
lardware Specifications			
Total Network Interfaces	7x GE RJ45, 1x GE/POE-PD RJ45 and 2x GE SFP	8x GE RJ45 and 2x GE SFP	8x GE RJ45 and 2x GE SFP
Dedicated Management 10/100 Port	0	0	0
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	Desktop	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	0	4 (802.3af/at)	8 (802.3af/at)
PoE Power Budget	0	65 W	130 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	20 Gbps	20 Gbps	20 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	30 Mpps	30 Mpps	30 Mpps
MAC Address Storage	8 K	8 K	8 K
Network Latency	4µs	4µs	4µs
/LANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	8	8	8
Packet Buffers	512 KB	512 KB	512 KB
DRAM	256 MB DDR3	256 MB DDR3	256 MB DDR3
FLASH	32 MB	32 MB	32 MB
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.5 x 6.3 x 8.7	1.7 x 8.2 x 13	1.7 x 8.2 x 13
Height x Depth x Width (mm)	38 x 160 x 220	44 x 209 x 330	44 x 209 x 330
Weight	2.2 lbs (1 kg)	4.3 lbs (1.95 kg)	4.5 lbs (2.04 kg)
Environment			
Power Required	100-240V AC, 50-60 Hz / PoE-PSE(af)	100-240V AC, 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz
Power Supply	AC & PoE-PD Built in	AC Built in	AC Built in
Redundant Power	-	_	
Power Consumption (Average / Maximum)	5.54 W / 6.26 W	70.19 W / 71.10 W	135.19 W / 136.10 W
Heat Dissipation	18.9 BTU/h	17.7 BTU/h	17.7 BTU/h
Operating Temperature	0-113°F (0-45°C)	0-113°F (045°C)	0-113°F (0-45°C)
Storage Temperature	-40-158°F (-40-70°C)	-40-158°F (-40-70°C)	-40-158°F (-40-70°C)
Humidity	10-90% non-condensing	10-90% non-condensing	10-90% non-condensing
Certification and Compliance	<b>发展的工具类似的性质</b>		
	F	CC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty		mitod Efetima* warrantu on all models	
Fortinet Warranty		mited lifetime* warranty on all models	

<sup>\*</sup> Fortnet Warranty Policy: http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf

PORTINET

... A STATE OF THE ST

FortiSwitch 108E

PORTINE:

FortiSwitch 108E-POE



May Manager and the second	FORTISWITCH 124E	FORTISWITCH 124E-POE	FORTISWITCH 124E-FP0E
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	24x GE RJ45 and 4x GE SFP	24x GE RJ45 and 4x GE SFP	24x GE RJ45 and 4x GE SFP
Dedicated Management 10/100 Port	0	0	0
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	0	12 (802.3af/at)	24 (802.3af/at)
PoE Power Budget	0	185 W	370 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	56 Gbps	56 Gbps	56 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	83 Mpps	83 Mpps	83 Mpps
MAC Address Storage	8 K	8 K	8 K
Network Latency	4µs	4µs	4µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	8	8	8
Packet Buffers	512 KB	512 KB	512 KB
DRAM	256 MB DDR3	256 MB DDR3	256 MB DDR3
FLASH	32 MB	32 MB	32 MB
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.7 x 8.2 x 13	1.7 x 12.2 x 17.3	1.7 x 12.2 x 17.3
Height x Depth x Width (mm)	44 x 209 x 330	44 x 309 x 440	44 x 309 x 440
Weight	4.7 lbs (2.13 kg)	11.1 lbs (5.03 kg)	11.2 lbs (5.03 kg)
Environment			
Power Required	100-240V AC, 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz
Power Supply	AC Built in	AC Built in	AC Built in
Redundant Power	_	_	
Power Consumption (Average / Maximum)	15.83 W /17.79 W	202.78 W / 205.45 W	387.78 W / 390.45 W
Heat Dissipation	54 BTU/h	60.67 BTU/h	60.67 BTU/h
Operating Temperature	0-113°F (0-45°C)	0-113°F (0-45°C)	0-113°F (0-45°C)
Storage Temperature	-40-158°F (-40-70°C)	-40-158°F (-40-70°C)	-40-158°F (-40-70°C)
Humidity	10–90% non-condensing	10-90% non-condensing	10-90% non-condensing
Certification and Compliance			
		FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty		I tested lifetime* unreply on all models	BULLION BULLIONS FOR THE ANALYSIS FOR HIGH
Fortinet Warranty	*******	Limited lifetime* warranty on all models	

<sup>\*</sup> Fortnet Warranty Policy: http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf



FortiSwitch 124E



FortiSwitch 124E-POE



	FORTISWITCH 224D-FP0E	FORTISWITCH 224E	FORTISWITCH 224E-P0E
Hardware Specifications	STATE OF THE STATE		
Total Network Interfaces	24x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports	24x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports	24x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports
Dedicated Management 10/100 Port	1	1	1
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	24 (802.3at/802.3at)	NA .	12 (802.3af/802.3at)
PoE Power Budget	370 W	NA .	180 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	更是"他"和 <b>对</b> 是是是"	
Switching Capacity (Duplex)	56 Gbps	56 Gbps	56 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	83 Mpps	83 Mpps	83 Mpps
MAC Address Storage	16 K	16 K	16 K
Network Latency	< 1µs	< 1µs	< 1µs
/LANs Supported	4 K	4 K	4 K
ink Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports
Packet Buffers	1.5 MB	1.5 MB	1.5 MB
DRAM	512 MB	512 MB	512 MB
FLASH	128 MB	128 MB	128 MB
Dimensions	<b>以外的是是不是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个</b>		
Height x Depth x Width (inches)	1.73 x 12.2 x 17.5	1.73 x 9 x 12.99	1.73 x 9 x 12.99
Height x Depth x Width (mm)	44 x 310 x 440	44 x 230 x 330	44 x 230 x 330
Weight	10.64 lbs (4.83 kg)	4.78 lbs (2.17 kg)	5.37 lbs (2.44 kg)
Environment			
Power Required	100-240V AC, 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz
Power Supply	AC built in	AC built in	AC built in
Redundant Power	Optional FRPS-740	Redundant AC	Optional FRPS-740
Power Consumption (Average / Maximum)	380 W / 397 W	17.2 W / 17.3 W	220.18 W / 223.57 W
Heat Dissipation	85 BTU/h	59.095 BTU/h	74.29554 BTU/h
Operating Temperature	32-122°F (0-50°C)	32-122°F (0-50°C)	32-122°F (0-50°C)
Storage Temperature	-4-158°F (-20-70°C)	-4-158°F (-20-70°C)	-4-158°F (-20-70°C)
Humidity	10-90% non-condensing	10–90% non-condensing	10-90% non-condensing
Certification and Compliance	BOTH THE HEREN	FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
w		TOO, OL, HOW, YOU, DOWN, OL, OU, HOTOE	
Warranty Footback Warranty		Limited lifetime* warranty on all models	
Fortinet Warranty	Limited illetime warranty on all models		

<sup>\*</sup> Fortinet Warranty Policy: http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf



FortiSwitch 224D-FPOE



FortiSwitch 224E





FortiSwitch 224E-POE



	FORTISWITCH 248D	FORTISWITCH 248E-POE	FORTISWITCH 248E-FPOE
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	48x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports	48x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports	48x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports
Dedicated Management 10/100 Port	1	1	1
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Back Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	_	24 (802.3af/802.3at)	48 (802.3al/802.3al)
PoE Power Budget	N/A	370 W	740 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	104 Gbps	104 Gbps	104 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	155 Mpps	155 Mpps	155 Mpps
MAC Address Storage	16 K	16 K	16 K
Network Latency	< 1µs	< 1µs	< 1μs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports
Packet Buffers	1.5 MB	1.5 MB	1,5 MB
DRAM	512 MB	512 MB	512 MB
FLASH	128 MB	128 MB	128 MB
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.73 x 9.68 x 17.3	1.73 x 16.1 x 17.3	1.73 x 16.1 x 17.3
Height x Depth x Width (mm)	44 x 246 x 440	44 x 410 x 440	44 x 410 x 440
Weight	7.81 lbs (3.54 kg)	12.12 lbs (5.5 kg)	13.44 lbs (6.1 kg)
Environment			
Power Required	100-240V AC; 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz
Power Supply	AC built in	AC built in	AC built in
Redundant Power	<del>-</del>	Optional FRPS-740	Optional FRPS-740
Power Consumption (Average / Maximum)	38.66 W / 39.19 W	457.46 W / 466.47 W	842 W / 855.02 W
Heat Dissipation	134 BTU/h	177.14268 BTU/h	162.87865 BTU/h
Operating Temperature	32-122°F (0-50°C)	32-122°F (0-50°C)	32-122°F (0-50°C)
Storage Temperature	-4-158°F (-20-70°C)	-4-158°F (-20-70°C)	-4-158°F (-20-70°C)
Humidity	10-90% non-condensing	10–90% non-condensing	10-90% non-condensing
Certification and Compliance		FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty			
Fortinet Warranty		Limited lifetime* warranty on all models	

<sup>\*</sup> Fortinet Warranty Policy: http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf



FortiSwitch 248D

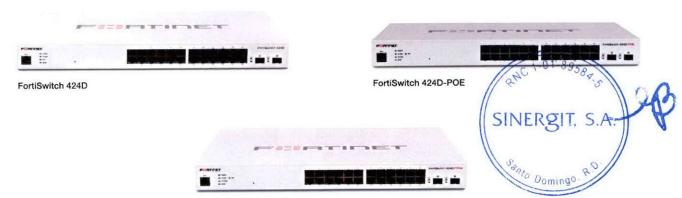




FortiSwitch 248E-FPOE

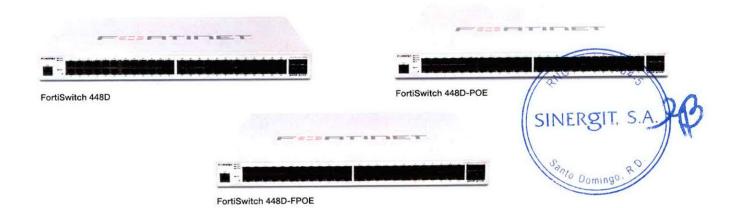
Hardware Specifications Total Network Interfaces			
Stal National Interferen			
otal Network Interfaces	24x GE RJ45 and 2x10 GE SFP+ ports Note: SFP+ ports are compatible with 1 GE SFP	24x GE RJ45 and 2x10 GE SFP+ ports Note: SFP+ ports are compatible with 1 GE SFP	24x GE RJ45 and 2x10 GE SFP+ ports Note: SFP+ ports are compatible with 1 GE SFP
Dedicated Management 10/100 Port	1	1	1
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	_	24 (802.3af/at)	24 (802.3af/at)
PoE Power Budget	N/A	185 W	370 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			alland on Rate Highers d'un
Switching Capacity (Duplex)	88 Gbps	88 Gbps	88 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	131 Mpps	131 Mpps	131 Mpps
MAC Address Storage	16 K	16 K	16 K
Network Latency	< 1µs	< 1µs	< 1µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports
Packet Buffers	1.5 MB	1.5 MB	1,5 MB
DRAM	1 GB	1 GB	1 GB
FLASH	128 MB	128 MB	128 MB
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.75 x 10.12 x 17.3	1.75 x 10.12 x 17.3	1.73 x 12.2 x 17.5
Height x Depth x Width (mm)	44 x 250 x 440	44 x 250 x 440	44 x 310 x 440
Weight	7.14 lbs (3.24 kg)	8.42 lbs (3.82 kg)	10.64 lbs (4.83 kg)
Environment			表的可以的是 E E E E E E E E E E E E E E E E E E E
Power Required	100-240V AC, 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz
Power Supply	AC built in	AC built in	AC built in
Redundant Power	Dual power supplies	Optional FRPS-740	Optional FRPS-740
Power Consumption (Average / Maximum)	17.3 W / 17.2 W	208 W / 210 W	397 W / 403 W
Heat Dissipation	69 BTU/h	89 BTU/h	100 BTU/h
Operating Temperature	32-122°F (0-50°C)	32-122°F (0-50°C)	32-122°F (0-50°C)
Storage Temperature	-4-158°F (-20-70°C)	-4-158°F (-20-70°C)	-4–158°F (-20–70°C)
Humidity	10-90% non-condensing	10–90% non-condensing	10–90% non-condensing
Certification and Compliance	FCC, CE, RCM,	VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty			
Fortinet Warranty	Limited lifetime	* warranty on all models	

<sup>\*</sup> Fortnet Warranty Policy: http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf



	FORTISWITCH 448D	FORTISWITCH 448D-POE	FORTISWITCH 448D-FP0E
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	48x GE RJ45 and 4x10 GE SFP+ ports Note: SFP+ ports are compatible with 1 GE SFP	48x GE RJ45 and 4x10 GE SFP+ ports Note: SFP+ ports are compatible with 1 GE SFP	48x GE RJ45 and 4x10 GE SFP+ ports Note: SFP+ ports are compatible with 1 GE SF
Dedicated Management 10/100 Port	1	1	1
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	—	48 (802.3af/at)	48 (802.3af/at)
PoE Power Budget	N/A	370 W	740 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications		CONTRACTOR STATE	
Switching Capacity (Duplex)	176 Gbps	176 Gbps	176 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	262 Mpps	262 Mpps	262 Mpps
MAC Address Storage	16 K	16 K	16 K
Network Latency	< 1µs	< 1µs	< 1µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports
Packet Buffers	1.5 MB	1.5 MB	1,5 MB
DRAM	1 GB	1 GB	1 GB
FLASH	128 MB	128 MB	128 MB
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.75 x 12.2 x 17.3	1.73 x 16.1 x 17.3	1.73 x 16.1 x 17.3
Height x Depth x Width (mm)	44 x 310 x 440	44 x 410 x 440	44 x 410 x 440
Weight	9.15 lbs (4.15 kg)	13.44 lbs (6.1 kg)	15.45 lbs (7.01 kg)
Environment			
Power Required	100-240V AC, 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz
Power Supply	AC built in	AC built in	AC built in
Redundant Power	Dual power supplies	Optional FRPS-740	Dual power supplies
Power Consumption (Average / Maximum)	38 W / 38 W	417 W / 419 W	790 W / 792 W
Heat Dissipation	147 BTU/h	177 BTU/h	193 BTU/h
Operating Temperature	32-122°F (0-50°C)	32-122°F (0-50°C)	32-122°F (0-50°C)
Storage Temperature	-4-158°F (-20-70°C)	-4-158°F (-20-70°C)	-4-158°F (-20-70°C)
Humidity	10–90% non-condensing	10-90% non-condensing	10–90% non-condensing
Certification and Compliance	FCC CE. Ri	CM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty	Heliocene Electric States and the		
Fortinet Warranty	Limited lifet	time* warranty on all models	

<sup>\*</sup> Fortinet Warranty Policy: http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf



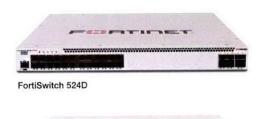
www.fortinet.com

	FORTISWITCH 524D	FORTISWITCH 524D-FP0E	FORTISWITCH 548D	FORTISWITCH 548D-FPOE
Hardware Specifications				
Total Network Interfaces	24 GE/RJ45 ports, 4x 10 GE SFP+ ports and 2x 40 GE OSFP Note: SFP+ ports are compatible with 1G SFP	24 GE/RJ45 ports, 4x 10 GE SFP+ ports and 2x 40 GE QSFP Note: SFP+ ports are compatible with 1G SFP	48x GE/RJ45 ports, 4x 10 GE SFP+ ports and 2x 40 GE QSFP Note: SFP+ ports are compatible with 1G SFP	48x GE/RJ45 ports, 4x 10 GE SFP+ ports and 2x 40 GE QSFP Note: SFP+ ports are compatibl with 1G SFP
Dedicated Management 10/100/1000 Ports	1	1	1	1
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	N/A	24 (802.3af/at)	N/A	48 (802.3at/at)
PoE Power Budget	N/A	400 W	N/A	750 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications				
Switching Capacity (Duplex)	288 Gbps	288 Gbps	336 Gbps	336 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	428 Mpps	428 Mpps	512 Mpps	512 Mpps
MAC Address Storage	96 K	96 K	96 K	96 K
Network Latency	< 2µs	< 2µs	< 2µs	< 2µs
/LANs Supported	4 K	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	24	24	48	48
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports
Packet Buffers	4 MB	4 MB	4 MB	4 MB
DRAM	2 GB	2 GB	2 GB	2 GB
FLASH	128 MB	128 MB	128 MB	128 MB
Dimensions				
Height x Depth x Width (inches)	1.75 x 13.8 x 17.3	1.75 x 13.8 x 17.3	1.75 x 13.8 x 17.3	1.75 x 13.8 x 17.3
Height x Depth x Width (mm)	44 x 350 x 439	44 x 350 x 439	44 x 350 x 439	44 x 350 x 439
Weight	13.6 lbs (6.2 kg)	15.74 lbs (7.14 kg)	14.1 lbs (6.4 kg)	15.74 lbs (7.14 kg)
Environment				<b>对于是一个</b>
Power Required	100-240V AC, 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz	100-240V AC, 50-60 Hz
Power Supply	150 W AC PSU	600 W AC PSU	150 W AC PSU	920 W AC PSU
Redundant Power	Optional FS-PSU-150 (for 150 W backup only)	Optional FS-PSU-600 (for 600 W for additional PoE)	Optional FS-PSU-150 (for 150 W backup only)	Optional FS-PSU-900 (for 900 W for additional PoE)
Power Consumption (Average / Maximum)	73 W / 75 W	570 W / 579 W (full PoE load)	74 W / 77 W	925 W / 961 W (full PoE load)
Heat Dissipation	247 BTU/h	296 BTU/h (full PoE loading)	252 BTU/h	318 BTU/h (full PoE loading)
Operating Temperature	32-113°F (0-45°C)	32-113°F (0-45°C)	32-113°F (0-45°C)	32-113°F (0-45°C)
Storage Temperature	-40-158°F (-40-70°C)	-40-158°F (-40-70°C)	-40-158°F (-40-70°C)	-40-158°F (-40-70°C)
Humidity	5-95% non-condensing	5–95% non-condensing	5-95% non-condensing	5-95% non-condensing
Certification and Compliance				
	FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2			

Fortinet Warranty

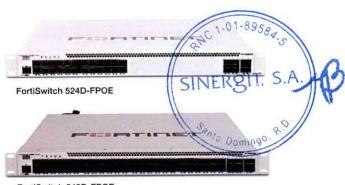
\* Fortnet Warranty Policy: http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf

Warranty





FortiSwitch 548D



FortiSwitch 548D-FPOE

Limited lifetime\* warranty on all models

# ORDER INFORMATION

Product	SKU	Description	
FortiSwitch 108E	FS-108E	Layer 2 FortiGate switch controller compatible switch with 8 GE RJ45 + 2 SFP ports, line AC and PSE dual powered. Fanless.	
FortiSwitch 108E-POE	FS 108E-P0E	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 8 GE RJ45 + 2 SFP ports, 4 port PoE with maximum 65 W PoE limit. Fanless.	
FortiSwitch 108E-FP0E	FS-108E-FP0E	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 8 GE R.J45 + 2 SFP ports, 8 port PoE with maximum 130 W PoE limit. Fanless.	
FortiSwitch 124E	FS-124E	Layer 2 FortiGate switch controller compatible switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports. Fanless.	
FortiSwitch 124E-P0E	FS-124E-POE	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports, 12 port PoE with maximum 185 W lin	
FortiSwitch 124E-F-P0E	FS-124E-FP0E	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports, 24 port PoE with maximum 370 W lim	
FortiSwitch 224D-FP0E	FS-224D-FP0E	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports, 24 port PoE with maximum 370 W limit.	
FortiSwitch 248D	FS-248D	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 48 GE RJ45 + 4 SFP ports.	
FortiSwitch 224E	FS-224E	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports.	
FortiSwitch 224E-P0E	FS-224E-POE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports, 12 port PoE with maximum 180 W limit.	
FortiSwitch 248E-POE	FS-248E-P0E	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45 + 4 SFP ports, 24 port PoE with maximum 370 W limit.	
FortiSwitch 248E-FP0E	FS-248E-FP0E	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45 + 4 SFP ports.  48 port PoE with maximum 740 W limit.	
FortiSwitch 424D	FS-424D	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 24 GE RJ45 + 2x 10 GE SFP+ ports.	
FortiSwitch 424D-P0E	FS-424D-POE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 2x 10 GE SFP+ ports, 24 port PoE with maximum 185 W limit.	
FortiSwitch 424D-FP0E	FS-424D-FP0E	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 2x 10 GE SFP+ ports, 24 port PoE with maximum 370 W limit.	
FortiSwitch 448D	FS-448D	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 48 GE RJ45 + 4x 10 GE SFP+ ports.	
FortiSwitch 448D-P0E	FS-448D-POE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45 + 4x 10 GE SFP+ ports, 48 port PoE with maximim 370 W limit.	
FortiSwitch 448D-FP0E	FS-448D FPOE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45 + 4x 10 GE SFP+ ports, 48 port PoE with maximum 740 W limit.	
FortiSwitch 524D	FS-524D	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 24 GE RJ45, 4x 10 GE SFP+ and 2x 40 GE QSFP+ ports.	
FortiSwitch 524D-FP0E	FS-524D-FP0E	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45, 4x 10 GE SFP+, 2x 40 GE QSFP+ ports, 24 port PoE with maximum 400 W limit.	
FortiSwitch 548D	FS-548D	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 48 GE RJ45, 4x 10 GE SFP+ and 2x 40 GE QSFP+ ports.	
FortiSwitch 548D-FP0E	FS-548D-FP0E	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45, 4x 10 GE SFP+ and 2x 40 GE QSFP+ ports, 48 port PoE with maximum 750 W limit.	
Accessories			
FortiSwitch Advanced Features License	FS-SW-LIC-200	SW License for FS-200 Series Switches to activate Advanced Features.	
	FS-SW-LIC-400	SW License for FS-400 Series Switches to activate Advanced Features.	
	FS-SW-LIC-500	SW License for FS-500 Series Switches to activate Advanced Features.	
External Redundant AC Power Supply	FRPS-740	Redundant AC power supply for up to 2 units: FS-224D-FP0E, FS-248D-FP0E, FS-424D-FP0E, FS-448D-P0E and FS-424D-P0E	
Redundant AC Power Supply	FS-PSU-150	AC power supply for FS-548D and FS-524D.	
	FS-PSU-600	AC power supply for FS-524D-FPOE.*	
	FS-PSU-900	AC power supply for FS-548D-FPOE.*	

<sup>\*</sup> Provides additional PoE capacity.



GLOBAL HEADQUARTERS Fortinet Inc. 899 KIFER ROAD Sunnyvale, CA 94086 United States Tel: +1.408.235.7700

EMEA SALES OFFICE 905 rue Albert Einstein 06560 Valbonne France Tel: +33.4.8987.0500

APAC SALES OFFICE 8 Temasek Boulevard #12-01 Suntec Tower Three Singapore 038988 Tel: +65.6395.2788

LATIN AMERICA SALES OFFICE Sawgrass Lakes Center 13450 W. Sunrise Blvd., Suite 430 Sunrise, FL 33323 United States Tel: +1.954.368.9990

Copyright© 2019 Fortnet, Inc. All rights reserved. Fortnet®, FortCate® and FortGuard®, and certain other marks are registered trademarks of Fortnet, Inc., in the U.S. and other jurisdictions, and other Fortnet names herein may also be regulatered and/or common law trademarks of Fortnet. All other product or company names may be trademarks of their respective owners. Performance and other results may vary, Network variables, different notwork on non-marks and previous product or company names may be trademarks of their respective owners. Performance and other resolutions caused with a purchaser that expressly warrantee where trademarks are registered product to company names in respective owners. Performance in the second product to the state of Fortnet Second product and product to company names in respective owners. Performance in the second product to the state of Fortnet Second product and product to the state of Fortnet Second product and product to the state of Fortnet Second product and product to the state of Fortnet Second product and product to the state of Fortnet Second product and product to the state of Fortnet Second product and product to the state of Fortnet Second product and product to the state of Fortnet Second product and product to the Second product and product to the state of Fortnet Second product and product to the product of the publication shall be producted. Performed tesserves the right to change, modely, transfer, or otherwise review the publication without notice, and the most current version of the publication shall be applicable.

FST-PROC-DS-SWI

Santo Domingo

For details of Transceiver modules, see the Fortinet Transceivers datasheet,